Banco Interamericano de Desarrollo

División de Medioambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres

NOTA TÉCNICA

IDB-TN-725

Integración de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en la Inversión Pública

América Latina y Caribe

BID

Diciembre 2014

Integración de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en la Inversión Pública

América Latina y Caribe

BID

Banco Interamericano de Desarrollo

2014

1100 NEW YORK AVENUE, NW WASHINGTON DC 20005Catalogación en la fuente proporcionada por la Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Interamericano de Desarrollo
Integración de la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en la inversión pública: América Latina y Caribe / Banco Interamericano de Desarrollo
p. cm. — (Nota técnica do BID ; 725)
Incluye referencias bibliográficas.
1. Climatic changes—Risk management—Latin America. 2. Climatic changes—Risk management—Caribbean Area. 3. Climate change mitigation—Latin America. 4. Climate change mitigation—Caribbean Area. 5. Climatic changes—Government policy—Latin America. 6. Climatic changes—Government policy—Caribbean Area. I. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres. II. Título. III. Series.
IDB-TN-725

JEL code: Q540
Palabras clave: Riesgo de Desastres, Clima, Desertificación, Desastres Naturales, Inversión Pública

La preparación del presente producto de conocimiento fue financiada por el Fondo de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional (ICSF), gracias al aporte del Gobierno de la República Popular de China.

http://www.iadb.org

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los paises que representa.

Se prohíbe el uso comercial no autorizado de los documentos del Banco, y tal podría castigarse de conformidad con las políticas del Banco y/o las legislaciones aplicables.

Copyright © 2014 Banco Interamericano de Desarrollo. Todos los derechos reservados; este documento puede reproducirse libremente para fines no comerciales.

Contacto: Tsunekih@iadb.org

Índice

1. Introducción 1
   1.1 Antecedentes 1
   1.2 Objetivo y alcance del estudio 2
   1.3 Aproximación metodológica 2
2. Aplicación de la Metodología del Estudio 7
3. Resultado de la aplicación de la metodología 9
   3.1 Resultado - Costa Rica 10
   3.2 Resultado - Panamá 25
   3.3 Resultado - Guatemala 40
   3.4 Resultado - Colombia 51
   3.5 Resultado - Perú 64
4. Análisis, identificación de retos comunes y búsqueda de soluciones 73
   4.1 Análisis Preliminar 73
      4.1.1 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública 73
      4.1.2 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública 75
      4.1.3 Divulgación, capacitación, asesoría técnica e información 76
      4.1.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas 77
      4.1.5 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas 77
   4.2 Principales retos comunes 78
   4.3 Recomendaciones 81
      4.3.1 Aplicación de la metodología de análisis de riesgo 81
      4.3.2 Sensibilización hacia las autoridades sobre la importancia de la temática 82
      4.3.3 Inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio 82
      4.3.4 Accesibilidad de información de amenaza y riesgo para la formulación de PIP 82
      4.3.5 Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas 83
5. Conclusiones 83

Referencias 85

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Criterios, parámetros y valoraciones para la evaluación de la incorporación de la GRD en los SNIP de América Latina y el Caribe. 3

Cuadro 2. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de institucionalidad para los proceso de SNIP. 10

Cuadro 3. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de Modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP..... 16

Cuadro 4. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información. 19

Cuadro 5. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP. .. 22

Cuadro 6. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control. 24

Cuadro 7. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de institucionalidad para los procesos del SNIP. 25

Cuadro 8. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP..... 30

Cuadro 9. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información. 34

Cuadro 10. Panamá. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP. .. 37

Cuadro 11. Panamá. Resultado de evaluación del criterio mecanismo de control..... 39

Cuadro 12. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio de institucionalidad para los proceso de SNIP. 40

Cuadro 13. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio de Modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP..... 44

Cuadro 14. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información. 47

Cuadro 15. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP. .. 49

Cuadro 16. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control. 50

Cuadro 17. Colombia. Resultado de evaluación del criterio institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública. 51

Cuadro 18. Colombia. Resultado de evaluación del criterio desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas. 55

Cuadro 19. Colombia. Resultado de evaluación del criterio divulgación, capacitación, asesoría técnica e información. 59

Cuadro 20. Colombia. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas. 61

Cuadro 21. Colombia. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control. 63

Cuadro 22. Perú. Resultado de evaluación del criterio institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública. 64

Cuadro 23. Perú. Resultado de evaluación del criterio desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas. 67

Cuadro 24. Perú. Resultado de evaluación del criterio divulgación, capacitación, asesoría técnica e información. 70

Cuadro 25. Perú. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas. 71

Cuadro 26. Perú. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control. 72

Cuadro 27. Comparativo del criterio de institucionalidad para los procesos de SNIP por país. 74

Cuadro 28. Comparativo del criterio de modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP por país 75

Cuadro 29. Comparativo del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información por país. 76

Cuadro 30. Comparativo del criterio de consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP por país. 77

Cuadro 31. Comparativo del criterio de mecanismos de control por país. 78

Siglas Utilizadas

ACC	Adaptación al cambio climático
ACI	Instituto Americano del Concreto
AGIES	Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica
AGRIP	Guía para el Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública
ANAM	Autoridad Nacional de Medio Ambiente de Panamá
ANSI	Instituto Nacional Estadounidense de Estándares
ASTM	Sociedad Americana de Pruebas y Materiales
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPIN	Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión de Colombia
CAPRA	Programa de Evaluación Probabilista de Riesgos
CATHALAC	Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe
CENPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de Perú
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
CNE	Comisión Nacional de Emergencias de Costa Rica
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala
CRID	Centro Regional de Información sobre Desastres para América Latina y el Caribe
DGPAD	Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia
DGPI	Dirección General de Política de Inversiones de Perú
DNP	Departamento Nacional de Planeación de Colombia
DNPAD	Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia
DNPP	Dirección Nacional de Presupuesto Público de Perú
DPI	Dirección de Programación de Inversiones
EIA	Evaluación de impacto ambiental
FOREC	Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero de Colombia
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit

GRD	Gestión del riesgo de desastres
ICAP	Instituto Centroamericano de Administración Pública
IDAA	Instituto de Acueductos y Alcantarillados de Panamá
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
MAH	Marco de Acción de Hyogo (2005-2015)
MAH2	Marco de Acción para la Reducción de Desastres post 2015 o que derivará de la Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo 2015
MEDUCA	Ministerio de Educación de Panamá
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGA	Metodología General Ajustada de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Colombia
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica
MINAE	Ministerio de Ambiente, Energía y Mares de Costa Rica
MINSA	Ministerio de Salud de Panamá
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Panamá
MOP	Ministerio de Obras Públicas de Panamá
OPI	Oficinas de Programación e Inversiones de Perú
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PNGIRD	Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Panamá
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala
SGI	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Colombia
SIGRID	Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres de Perú
SINIP	Sistema Nacional de Inversión Pública de Panamá
SIPMEP	Sistema Integrado de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNPAD	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia
SPIA	Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos
SSEPI	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (territorial) de Colombia
SUIP	Sistema Unificado de Inversión Pública de Colombia
UCR	Universidad de Costa Rica
UF	Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de Perú

UNA	Universidad Nacional de Costa Rica
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia
UNISDR	Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de Naciones Unidas

Resumen Ejecutivo

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha desarrollado desde el 2012, una metodología para la evaluación del estado en la incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastre (GRD) en los sistemas nacionales de inversión pública (SNIP). La metodología incluye un total de 23 parámetros agrupados en 5 criterios. Hasta la fecha, la metodología ha sido aplicada en cuatro países: Costa Rica y Panamá en el 2012 y Barbados y Trinidad y Tobago en el 2013. El resultado de estas aplicaciones ha sido publicado en dos Notas Técnicas del BID.

El objetivo general de esta Nota Técnica es evaluar el estado y avance actual en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de los países seleccionados; estos son: Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú. El resultado preliminar de este estudio ha sido validado y discutido en dos reuniones de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de Naciones Unidas (UNISDR) y en la Reunión de Diálogo Regional de Política de la Red de Gestión de Riesgo de Desastres del BID[1]. Como resultado de estas discusiones, se identificaron cinco mayores retos en común en la temática de incorporación de GRD en SNIP. Los cinco retos identificados son: (i) aplicación de la metodología de análisis de riesgo; (ii) sensibilización hacia las autoridades sobre la importancia de la temática; (iii) inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio; (iv) accesibilidad de información de amenaza y riesgo para la formulación de PIP; y (v) sanciones derivadas del incumplimiento de las normas.

[1] Los autores de esta Nota Técnica son: Tsuneki Hori, Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres (INE/RND), Sergio Lacambra, Especialista Líder en Gestión de Riesgos de Desastres (INE/RND), Gines Suárez (INE/RND), Joseph Milewski (CSC/CB), Rodrigo Coloane (RND/CPN), Jorge D. Calvo y José Carlos Orihuela, consultores del BID, Dr. Gerardo Jaramillo (Oficina Asesora de Planeación e Información UNGRD, Colombia), Rafael Fonseca Carmona (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica), Mónica Jara González (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Costa Rica), Francisco Tula Martínez (MIDEPLAN, Costa Rica) , Melvin Quirós (Ministerio de Hacienda, Costa Rica),Andrea Natalia Ocampo (Ministerio de Hacienda, Costa Rica), Andrea Velásquez (CONRED, Guatemala), Cindy Lopez (CONRED, Guatemala), Salvador Pérez Maldonado (Secretaria de Hacienda y Crédito Público, México), Alonso de Gortari (Secretaria de Hacienda y Crédito Público, México), Nancy Zapata(Ministerio de Economía y Finanzas, Perú), Oliver Serrano (Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá), Fabio Bedoya (Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá), Dilka Escobar (Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá), Rafael Bonilla (SINAPROC, Panamá). Los autores también quieren expresar agradecimiento a Maria Retana (INE/RND) por su asistencia técnica.

1. Introducción

1.1 Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha desarrollado desde el 2012 una metodología para la evaluación del estado en la incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) en los sistemas nacionales de inversión pública (SNIP). Esta metodología se desarrolló para poder ser aplicada en los países miembros prestatarios del BID. La metodología incluye un total de 23 parámetros agrupados en 5 criterios: (i) institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública; (ii) desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP; (iii) divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información sobre la incorporación de la GRD en los PIP; (iv) consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP; y (v) mecanismos de control. El avance en cada uno de los parámetros es evaluado en tres niveles: verde (logrado), amarillo (en progreso) y rojo (incipiente).

La metodología, si bien está principalmente enfocada en la gestión de riesgo de desastres, está abierta a tomar en cuenta la adaptación al cambio climático (ACC), dependiendo de la estrategia y política de reducción de riesgo de cada país. Por ejemplo algunos países en el Caribe enfatizan más la ACC, mientras algunos países en Centroamérica no necesariamente.

Hasta la fecha, la metodología ha sido aplicada en dos países piloto (Costa Rica y Panamá) y los resultados fueron publicados como una Nota Técnica del BID (Calvo, 2013). Posteriormente, la metodología también ha sido aplicada en dos países adicionales (Barbados y Trinidad y Tobago) a finales del 2013 y principios de 2014 el informe ha sido publicado (IDB, 2014).

1.2 Objetivo y alcance del estudio

El objetivo general del estudio es evaluar el estado y avance en la incorporación de la GRD en los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de los países seleccionados que son: Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú y de esa forma generar insumos para:

- La reunión de consulta de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas que tuvieron lugar el 24 y 25 de abril en México, D.F;
- IV Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas del 27 al 29 de mayo de 2014 en Guayaquil; y
- La Reunión de Diálogo de Política de la Red de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres del BID realizado en Panamá en 10 de octubre de 2014.

1.3 Aproximación metodológica

El estudio se plantea como objetivo evaluar el avance actual en la incorporación de la GRD y la ACC en los SNIP y en los PIP de los países de la región latinoamericana. En el estudio original a partir de una exhaustiva revisión de material bibliográfico se optó por seleccionar y adaptar el modelo para la evaluación de la incorporación de la GRD en los SNIP desarrollado por Benson y Twigg (2007) y aplicado en la Comunidad Andina con apoyo del programa PREDECAN. Esto se hizo con base en las siguientes consideraciones:

- No se encontraron modelos específicos para la incorporación de la GRD en el SNIP en la región centroamericana. La gran mayoría de la literatura revisada se centra en metodologías y herramientas para incorporar la GRD a nivel del ciclo de proyecto de inversión pública.
- El modelo distingue los criterios para incorporar la GRD en el nivel de **sistema nacional de inversión pública** (macro) de aquellos del nivel de **proyecto de inversión pública** (micro). Si bien es cierto que las metodologías y herramientas de evaluación del riesgo se

aplican o deben aplicarse a nivel del proyecto en sus diversas fases, los criterios para la incorporación en el sistema nacional dependen de factores de tipo político, jurídico, institucional y de sistemas de capacitación e información que, finalmente devienen de la voluntad política, y por lo tanto van mucho más allá de la de un formulador de proyectos de PIP, por lo que el enfoque de PREDECAN se consideró apropiado.

- El modelo adoptado y sus criterios tienen un referente de utilización práctica por parte de los países de la Comunidad Andina para programar acciones tendientes a lograr la incorporación gradual de la GRD en los SNIP.

El análisis de la incorporación de la GRD en los SNIP según el modelo seleccionado contempla los cinco aspectos explicado anteriormente. El modelo adaptado para el estudio original contempla la creación de criterios, parámetros, preguntas y una escala de colores para hacer la investigación con el objetivo principal de evaluar el avance de la incorporación de la GRD en los SNIP. Este fue validado por los países presentes en la reunión de Diálogo de Política Regional del 8 y 9 de Noviembre del 2012 en Guatemala[2]. El modelo actual, con las modificaciones respectivas se presenta a continuación:

Cuadro 1. Criterios, parámetros y valoraciones para la evaluación de la incorporación de la GRD en los SNIP de América Latina y el Caribe.

Criterio	Parámetro	Valoración
Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública	Existencia de legislación para el SNIP	Se valora si existe un marco legal que defina claramente las responsabilidades en lo referente a: (i) el desarrollo de las normativas, métodos e instrumentos técnicos para la formulación de PIPs, (ii) el análisis de viabilidad técnica y rentabilidad económica y social de los PIPs, (iii) el manejo de la información sobre los PIPs, (iv) el monitoreo, cumplimiento y seguimiento a los procesos de

2 Los países presentes en la reunión fueron Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá representados por sus autoridades rectoras de inversión pública y gestión de riesgo (Planificación, Hacienda o Finanzas y Organismo Nacional de Gestión de Riesgo). Durante esa reunión 2 parámetros fueron agregados al modelo y se decidió enfocarla principalmente en la gestión de riesgo de desastres, sin embargo, como se ha señalado anteriormente, la metodología está abierta a tomar en cuenta la adaptación al cambio climático (ACC), dependiendo de la estrategia y política de reducción de riesgo de cada país.

Criterio	Parámetro	Valoración
		inversión pública y (v) la capacitación a actores que participan en la inversión pública. En el caso de que se cuente con el marco legal pero que éste no tenga un rango de ley sino de decreto ejecutivo, se considera que el país está en un nivel que puede ser mejorado.
	Existencia de una estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP	Se valora si el ente o los entes responsables del SNIP cuentan con una estructura organizacional que permite desarrollar las funciones establecidas por el marco legal, incluyendo la coordinación con todos los actores públicos involucrados en los PIP.
	Existencia de reglamentos para el SNIP	Se valora si además del marco legal principal que crea el ente o los entes responsables del SNIP, este marco ha sido definido a nivel reglamentario, estableciéndose los procedimientos a seguir para el seguimiento a los PIP.
	Existencia de manuales para el SNIP	Se valora si el SNIP cuenta con manuales que definen los procedimientos a seguir para la elaboración, aprobación, registro y seguimiento de un PIP, incluyendo guías específicas para las inversiones de los ministerios sectoriales.
	Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP	Se valora si el marco legal y los manuales definen de forma clara cuales son los mecanismos técnicos para la aprobación de los PIP.
	Existencia de supervisión técnica para la ejecución de proyectos	Se valora si los responsables de los SNIP, tanto a nivel de la coordinación del sistema como los ministerios sectoriales, realizan efectivamente supervisión técnica de la ejecución de los PIP.
	Existencia de mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)	Se valora si existen mecanismos para la difusión entre los integrantes del SNIP y la sociedad civil de guías, manuales, boletines y otros materiales referentes a los procedimientos y avances del SNIP.
Desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP	Existencia de modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión pública	Se valora si en la normativa y guías del SNIP se incluye la descripción de modelos concepturales para la incorporación de la GRD en los PIP.
	Existencia de metodologías para la incorporación de la GRD en los PIP	Se valora si las guias y manuales para los PIP desarrollan las metodologías que deben aplicarse para la incorporación de la GRD, en consonancia con los modelos conceptuales planteados.
	Existencia de herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP	Se valora si además de contarse con un marco conceptual y de una metodología para la incorporación de la GRD en los SNIP, se cuenta con herramientas técnicas, como la evaluación de sitio, matrices para análisis de vulnerabilidad por

Criterio	Parámetro	Valoración
		componente, etc,.
	Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR	Se valora si los mecanismos de aprobación de los PIP consideran como parte de los criterios de aprobación la incorporación del AdR en los PIP.
	Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción	Se valora si existen mecanismos especiales para la fase de reconstrucción que garantiza procesos ágiles, con transparencia y sin reconstrucción del riesgo.
Divulgación, capacitación, asesoría técnica e información sobre la incorporación de la GRD en los PIP	Existencia de otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado	Se valora si instrumentos como los códigos de construcción y las evaluaciones de impacto ambiental incorporan consideraciones de GRD y si se aplican de forma generalizada a los PIP, como parte de la normativa y procedimientos vigentes.
	Existencia de procesos de sensibilización hacia las autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil y otros sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP	Se valora si se han desarrollado acciones de sensibilización hacia actores clave para la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión pública, que hacen previsible que exista una sensibilización sobre el tema.
	Existencia de asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector	Se valora si los SNIP brindan asesoría técnica a las instituciones del sistema que formulan PIP, incluyendo apoyo específico para la aplicación de las metodologías y conceptos en lo referente a la incorporación de la GRD en los PIP.
	Existencia de personal responsable del diseño de los proyectos capacitado en la aplicación de la metodología de AdR	Se valora si el personal encargado del diseño de los PIP dentro del SNIP está capacitado en la aplicación de las metodologías y herramientas para incorporar la GRD.

Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP	Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio	Se valora si se cuenta con bases de datos de información de inventario de la infraestructura pública para los diferentes sectores.
	Existencia de información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP	Se valora si los formuladores de los PIP tienen acceso a información de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, oportuna y confiables, que permite aplicar las metodología y herramientas previstas para la incorporación de la GRD en los PIP.
	Existe actualización de la normativa que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública	Se valora si en los últimos 5 años se han desarrollado o se están desarrollando iniciativas para actualizar la normativa y los criterios que definen los parámetros mínimos para la incorporación de la GRD en los PIP.
	Existencia de plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y la verificación de su obligatoriedad.	Se valora si el marco legal y los procedimientos definen plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y la verificación de su obligatoriedad a nivel de contenidos mínimos, metodología general y fichas del banco de proyectos, metodologías específicas a nivel sectorial, y metodologías específicas a nivel territorial.
	Existencia de mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP.	Se valora si existen mecanismos para identificar, documentar y divulgar buenas prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP.
Mecanismos de control	Existencia de involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad.	Se valora si las autoridades nacionales de auditoría y control realizan acciones para verificar el cumplimiento de la normativa del SNIP.
	Existencia de sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD y ACC en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes	Se valora si ha habido experiencias relevantes de aplicación de sanciones por incumplimiento de las normas para la incorporación de la GRD en los PIP, por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes.

2. Aplicación de la Metodología del Estudio

A partir de los criterios y parámetros se elaboró un cuestionario de evaluación, que clasifica cada uno de los aspectos a evaluar según una escala de color, de mayor (verde) a menor avance (rojo) para cada parámetro en cada país. El detalle del sentido de cada color es lo siguiente.

- Verde: Parámetro cumplido;
- Amarillo: Hay avances en el cumplimiento del parámetro, no obstante, existen acciones pendientes de realizar;
- Rojo: Las acciones dirigidas al cumplimiento del parámetro son inexistentes, o muy incipientes y aisladas.

Para realizar la evaluación, se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios y técnicos de las instituciones públicas de los países seleccionados: Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú. Es importante tomar en consideración lo siguiente:

- La selección de las personas entrevistadas fue realizada por las instituciones relacionadas con el tema de inversión pública y/o gestión de riesgos.
- Las personas entrevistadas proporcionaron su opinión personal acerca de los criterios y parámetros de la incorporación de la GRD y la ACC en los SNIP y representa su percepción e interpretación acerca de los aspectos consultados.
- Adicionalmente, a partir de las presentaciones de país realizadas en el Dialogo de Política Regional del 8 y 9 de noviembre de 2012 en la Ciudad de Guatemala (que siguieron el esquema del modelo propuesto), se obtuvo información complementaria y preliminar que se integró principalmente en el apartado de conclusiones y se recoge en una matriz resumen.

Durante la reunión del Diálogo Regional de Política de octubre de 2014 en la Ciudad de Panamá, se abrió la discusión acerca de la metodología. Se consideró que hasta la fecha la metodología ha

cumplido con el objetivo de proporcionar una evaluación de la incorporación de la GRD en los procesos de inversión pública en un país determinado de forma sencilla y comprensible. A la vez, también se discutió acerca de la posibilidad de mejorar las herramientas.

La metodología está basada en un modelo similar a los de gestión de calidad basado en mejora continua y procesos de autoevaluación con las siguientes características:

- La autoevaluación es un proceso interno del sistema de inversión pública y sirve para evaluar o diagnosticar la situación real del mismo.
- Debido a la estructura común del proceso de autoevaluación, sus resultados son comparables con los obtenidos por otros sistemas de inversión pública.
- El proceso de autoevaluación muestra cuál es la evolución del comportamiento de un sistema de inversión pública en su ruta de mejora continua a lo largo del tiempo, y hace posible su gestión orientada a productos y resultados.
- La autoevaluación constituye un marco de referencia que otorga una base conceptual común a todos los funcionarios y técnicos de un sistema de inversión pública.
- El modelo es cerrado en cuanto a los criterios y parámetros, y a la vez abierto en cuanto al número y la naturaleza de las áreas o indicadores que despliegan el significado de cada parámetro.
- Los modelos de gestión de calidad no son prescriptivos y dejan en libertad a los gerentes públicos de tomar decisiones para mejorar lo que podría estar mal o evitar que lo que está bien se deteriore, por ejemplo.

La actual metodología del BID está basada en entrevistas a funcionarios y como se ha mencionado antes, recoge las percepciones de los mismos acerca de los criterios y parámetros por medio de entrevistas. Sin embargo, se ha observado en la práctica que los organismos rectores tienden a valorar hacia el verde mientras que las instituciones de línea, tienden hacia el amarillo o rojo. Finalmente, el consultor que conduce las entrevistas y elabora el informe, se ve en la situación de asignar un valor y tratar de justificar su valoración roja, amarilla o verde.

Para superar esta deficiencia, se ve la necesidad, de cambiar la herramienta principal de recolección de información en futuros estudios, en este caso la entrevista, por un taller nacional cuyo objetivo sea lograr un consenso de los actores. Para ello, se podría convocar a los involucrados en los diferentes criterios y parámetros para asegurar su opinión experta. En los talleres nacionales también se registraría el disenso si lo hubiese, y también se podrían conducir entrevistas complementarias a algunos actores para ampliar la información, en la medida en que se considere necesario.

3. Resultado de la aplicación de la metodología

En esta parte se presenta el análisis sobre el estado o avance actual de la incorporación de la GRD y la ACC en los sistemas y procesos de inversión pública, de acuerdo a la información recopilada en las entrevistas aplicadas a los funcionarios y técnicos de las instituciones de los países seleccionados.

En el caso de Costa Rica y Panamá, la presentación de resultados se hará a partir de la línea de base del año de 2012 y con una actualización o ampliación con base en la recolección de información de 2014 donde corresponda. El resto de países, Guatemala, Colombia y Perú se hará a partir de la recolección de información del año 2014.

Se presenta para cada país, el cuadro de resultados de la evaluación de cada criterio y sus respectivos parámetros, y para el caso de Costa Rica y Panamá, una nueva columna que corresponde a la clasificación 2014.

Específicamente para la narrativa de Costa Rica y Panamá, se adiciona la clasificación 2014, que se refiere a:

1. El registro de algún evento o conjunto de eventos que debido a su importancia, sean susceptibles de modificar la clasificación previa del parámetro respectivo en cualquier sentido (por ejemplo, de rojo a amarillo o a verde, o viceversa),

2. La ampliación de información que, no necesariamente modifica la categoría de evaluación pero que se considera importante de consignar en el estudio.
3. En los casos donde no se encontró registro de eventos importantes o ampliación de información se consigna "*La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior*".

3.1 Resultado - Costa Rica

3.1.1 Institucionalidad para los procesos y SNIP´s

Este criterio tiene siete parámetros de evaluación. El Cuadro 2 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 2. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de institucionalidad para los proceso de SNIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe legislación para el SNIP?	Amarillo	Amarillo
¿Existe una estructura organizacional formal para la funcionalidad y la coordinación del SNIP?	Verde	Verde
¿Existen reglamentos para el SNIP?	Verde	Verde
¿Existen manuales para el SNIP?	Verde	Verde
¿Existen mecanismos para la aprobación técnica de los PIP?	Verde	Verde
¿Existen mecanismos de supervisión técnica para la ejecución de los proyectos?	Rojo	Amarillo
¿Existen mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)?	Verde	Verde

i) Legislación para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El Decreto Ejecutivo de aprobación del SNIP no tiene fuerza de una ley aprobada por la Asamblea Legislativa y eso se considera una limitante. El SNIP fue creado por Decreto Ejecutivo 34694 PLAN-H en 2006 y es de cumplimiento obligatorio. Existen leyes específicas que le dan soporte al SNIP como son la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional de mayo de 1974, la Ley 7010 de Contratos de Financiamiento Externo del 14 de enero de 1986 y las leyes General de Control Interno (8292, de mayo de 1995) y la Ley de Contratación Administrativa (7494, de septiembre de 2002).

Clasificación 2014. Se encuentra pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa un proyecto para la "Ley de autorización para la titularización de flujos de caja de obra pública para disminuir la necesidad de endeudamiento público y promover la inversión pública".

ii) Estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. A nivel institucional y en su estructura orgánico-funcional, el SNIP de Costa Rica cuenta con una estructura bien definida. El SNIP es coordinado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y tiene definidas unidades rectoras que cumplen con las funciones de normar y ordenar, proveer de las instrucciones, instrumentos y procedimientos; facilitar los procesos; brindar asesoría técnica y fortalecer las entidades miembros del sistema.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iii) Reglamentos para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. El SNIP cuenta con el "Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del SNIP de las Normas Generales y

Definiciones" Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H, el cual establece en su Artículo 9 de manera clara las responsabilidades de MIDEPLAN en materia de inversión pública.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iv) Manuales para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. El SNIP de Costa Rica cuenta con la Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN que regulan los procedimientos de inversión pública a nivel general y existen guías sectoriales.

Clasificación 2014. Para la evaluación de los manuales metodológicos y guías, MIDEPLAN ha incorporado académicos y científicos.

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. El mecanismo y la aprobación técnica están basados en una ficha técnica y un estudio de proyecto descritos en la "Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública". El estudio del proyecto debe contemplar el análisis de mercado, técnico, de riesgo a desastres, ambiental y legal y administrativo, así como las evaluaciones financiera, de costos y económico-social.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

vi) Supervisión técnica para la ejecución de proyectos

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. Los mecanismos de supervisión técnica no se han desarrollado suficientemente, según opinión del funcionario entrevistado, por

tal razón es un área que debe ser fortalecida a partir de la formulación de dichos mecanismos y la contratación del recurso humano necesario para dicha supervisión. Se señaló un déficit presupuestario que afecta el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Existe un seguimiento de tipo administrativo, en el marco del Decreto 35222-H, Reglamento para Gestionar la autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos según corresponda, del dos de marzo del año 2009,en su Artículo 13, del Seguimiento, que establece que los ministerios, las entidades públicas y demás órganos que ejecuten proyectos con endeudamiento público, deberán remitir a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda los informes de seguimiento (programación de ejecución, el avance físico, financiero y las reprogramaciones de los proyectos), al menos de forma semestral.

vii) Mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. La difusión y el acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP en MIDEPLAN se hace a través de su página web[3], por medios electrónicos y vía telefónica. MIDEPLAN está desarrollando un proyecto en línea sobre el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

3.1.2 Modelos Conceptuales, Metodologías y Herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene seis parámetros de evaluación. El Cuadro 3 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

[3] *http://*www.mideplan.go.cr

i) Modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Se han incorporado modelos conceptuales de GRD en los PIP, en la normativa y guías de MIDEPLAN. En relación con Análisis de Riesgo a Desastres se consideran los siguientes elementos: i) análisis de emplazamiento de sitio, ii) identificación de las vulnerabilidades, iii) cuantificación de riesgo a desastres del proyecto, iv) alternativas de reducción de riesgos y v) costos y beneficios por mitigación de los riesgos a desastres. A nivel conceptual se ha desarrollado una propuesta donde se incorpora la ACC, la GRD y la parte territorial en un solo concepto que va a proporcionar un marco para el Plan Nacional de Desarrollo. La parte conceptual en la última revisión que se ha hecho de la metodología de la estimación de riesgo por amenazas naturales para PIP y del capítulo del riesgo en la nueva guía metodológica desarrolla algunos temas con mayor rigurosidad que la guía inicial. En el caso de proyectos financiados por endeudamiento se complementa con todas las salvaguardias socio ambientales e indígenas que exigen los bancos. Todos esos proyectos de inversión de gran envergadura tienen que cumplir con los requerimientos de MIDEPLAN, el sistema como un todo y con los requerimientos de organismos multilaterales.

El MIDEPLAN tiene coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), para el tratamiento del tema a través de Comités Regionales de Emergencia (CRE). Estos están constituidos por los directores o jefes regionales, de las instituciones públicas, representantes de organismos de atención de emergencias y representantes de organizaciones no gubernamentales con cobertura regional. Desarrollan su función bajo la coordinación, asesoría, seguimiento y control de la CNE en el marco del DECRETO Nº 34361-MP, literal c.i de la Presidencia de la República de noviembre de 2007.

Clasificación 2014. Los funcionarios entrevistados afirman que la GRD se incorpora en el Sistema de Inversión Pública y que la parte conceptual e instrumental es coordinada con la academia para darle el mayor fundamento científico posible. Alguna evidencia del

involucramiento de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el tema de reducción de riesgo de desastres en la inversión pública[4],

ii) Metodologías para la incorporación de la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. El documento "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública", en el numeral 1.4, "el análisis de riesgo a desastres", incluye el análisis de emplazamiento de sitio, identificación de las vulnerabilidades, cuantificación de riesgo a desastres del proyecto, alternativas de reducción de riesgos, costos y beneficios por mitigación de los riesgos a desastres. El numeral 1.5, "Análisis ambiental", incluye identificación y valoración de impactos ambientales, medidas correctoras y compensatorias, y costos de las medidas correctoras y compensatorias.

Clasificación 2014. En el caso de proyectos financiados por endeudamiento se han incorporado todas las salvaguardias socioambientales e indígenas como parte de los requerimientos para el financiamiento de los proyectos.

[4] Se puede encontrar en el capítulo 2 "Reducción de Riesgo por Desastres de la Inversión Pública en Costa Rica" del libro "Desastres Costa Rica en el tercer milenio" por ejemplo.

Cuadro 3. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existen modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en el SNIP?	Verde	Verde
¿Existen metodologías para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde	Verde
¿Existen herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR?	Verde	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP en los procesos de reconstrucción?	No se evaluó	Verde
¿Existen otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado?	Amarillo	Verde

iii) Herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. En el documento "Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública", de MIDEPLAN del año 2009, se indica que en la fase de pre-inversión (perfil, prefactibilidad y factibilidad), debe llevarse a cabo la valoración del riesgo a desastres, como parte del estudio técnico, para prevenir y mitigar el impacto de las amenazas naturales y antrópicas. Con ello se incorpora, en los costos de inversión del proyecto, las medidas necesarias para mantener la vida útil de los bienes o servicios que se implementarán con el proyecto. Adicionalmente, se encuentra en proyecto la edición de la Guía General para Riesgos, Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iv) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Al mecanismo general que aparece descrito en el apartado: "Mecanismos de Aprobación Técnica de los Proyectos de este informe", se agrega la valoración del riesgo a desastres de los PIP, lo cual debe llevarse a cabo desde la fase de pre-inversión, como parte del estudio técnico.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR en los procesos de reconstrucción

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación de nivel verde. El Fondo Nacional de Emergencia se activa cuando un desastre adquiere el carácter de emergencia nacional por decreto ejecutivo y los sectores trasladan fondos para atenderlo. De tal forma que buena parte de la inversión en materia de reconstrucción sale del presupuesto público por el mecanismo de excepción de la Ley. El Fondo de Emergencia en consecuencia no es una reserva sino un mecanismo de transferencia de los recursos que permite a las administraciones trasladar recursos del presupuesto ordinario. Según los funcionarios entrevistados, los PIP que se hacen por reconstrucción deben observar el procedimiento normal y de esa forma, tratar de que no se reproduzca la vulnerabilidad. Una parte de los recursos del Fondo se utilizan o han utilizado para obras de reconstrucción en zonas bajo declaratoria de emergencia.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

vi) Otros instrumentos que se utilizan a nivel general (sector público y privado)

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Existe normativa de carácter obligatorio. Para la construcción de infraestructura, existen códigos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Asimismo normativa del Instituto de Vivienda y Urbanismo. La CNE

identifica varios instrumentos relacionados con el AdR, entre otras la ley de Construcciones, el Reglamento de Construcciones y el Código Sísmico (11-2010). Existen también otros instrumentos tales como el Código Eléctrico y los Códigos sobre Seguridad. También se utilizan los Índices de Fragilidad Ambiental (metodología que se incorpora por primera vez en Costa Rica para el Ordenamiento Ambiental Territorial[5]), y normativas y códigos sobre sólidos y retenciones. Adicionalmente, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental (EIA) en el Reglamento General, el artículo 50 Calificación de la calidad ambiental de actividades, obras o proyectos, establece un procedimiento de calificación de la calidad ambiental de dichas actividades, obras o proyectos.

De forma complementaria, en lo referente a la ACC el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) está trabajando en adaptar un protocolo que permitirá realizar el análisis de la vulnerabilidad de las inversiones ante el cambio climático.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

3.1.3 Divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información sobre la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene cinco parámetros de evaluación. El Cuadro 4 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

[5] Índice de Fragilidad Ambiental (IFA): se define como el balance total de carga ambiental de un espacio geográfico dado, que sumariza la condición de aptitud natural del mismo (biótica, gea y de uso potencial del suelo), la condición de carga ambiental inducida, y la capacidad de absorción de la carga ambiental adicional, vinculada a la demanda de recursos. Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte III. Nº 32967. Ministerio de Ambiente y Energia de Costa Rica.

i) Sensibilización hacia los actores convergentes sobre la importancia obligatoriedad de incorporar la GRD y la ACC en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. En opinión de los entrevistados no existe sensibilización hacia los actores convergentes, sin embargo los mismos entrevistados identifican que hay expresiones de una creciente conciencia social sobre la necesidad de incorporar la GRD en la infraestructura pública. Por ejemplo, en comunidades afectadas, sectores profesionales involucrados en la aplicación de los códigos de construcción, organismos no gubernamentales y otros. No existen evidencias sobre esfuerzos institucionales de los entes rectores del SNIP para impulsar el tema de la GRD en los actores de sociedad civil, gobiernos locales y sector privado.

Clasificación 2014. No se tiene evidencia de procesos sistemáticos en esta dirección, hay un proceso de transición política (cambio reciente de gobierno) que puede ser aprovechado para sensibilizar a la nueva administración.

Cuadro 4. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información.

Pregunta	**Clasificación 2012**	**Clasificación 2014**
¿Existe sensibilización hacia los actores convergentes (autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil, y otros) sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP?	Rojo	Rojo
¿Existe asesoría técnica de los SNIPS a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector?	Verde	Verde
¿Existe personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos?	Amarillo	Amarillo
¿Existen inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio?	No se evaluó	Amarillo
¿Existe información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP?	Rojo	Amarillo

ii) Asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. MIDEPLAN como ente rector tiene bajo su responsabilidad la asesoría técnica a las instituciones que formulan, ejecutan y desarrollan proyectos cuando así lo requieren. También, se proporciona la asesoría respectiva a los PIP que no llenan los requisitos para su aprobación.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iii) Personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central (CEPREDENAC) ha implementado a partir del año 2011 tres cursos virtuales anuales de "Gestión de Riesgo e Inversión Pública"; el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) impartió el "Curso sobre Gestión de Riesgo, Desarrollo y Resiliencia Humana" en modalidad semipresencial, dirigido a funcionarios y técnicos de instituciones públicas de Costa Rica. Algunos funcionarios públicos han sido capacitados por parte de MIDEPLAN en los instrumentos y en la aplicación de la normativa. Todavía no hay evidencia de que se hace a través de programa(s) académico(s) estructurado(s).

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iv) Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El proyecto Regularización de Catastro y Registro, está trabajando en el desarrollo de un Sistema Único de Información Catastral con varias capas que se están agregando, tales como Riesgo, Cuencas, etc. Según

señalan los entrevistados, se cuenta con inventarios de infraestructura escolar, sin embargo el valor de edificios y terrenos no está claramente dimensionado o relacionado con capas amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

v) Información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. Diversas instituciones generan, procesan, intercambian y distribuyen información sobre GRD, entre ellas la CNE, el Ministerio de Ambiente, Energía y Mares (MINAE), y el Centro Regional de Información sobre Desastres para América Latina y el Caribe (CRID). Asimismo, algunas entidades académicas tales como la Escuela Centroamericana de Geología y la de Geografía de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Escuela de Geografía de la Universidad Nacional (UNA). Pese a ello, no se encuentra evidencia del uso de la información por los formuladores de PIP.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Los entrevistados señalan que las instituciones tienen información diferente y lo que se plantea, aún en fase de formulación, es un proyecto (meta base de datos) que permita decirle al inversor o proyectista bajo qué condiciones puede acceder a cualquier tipo de información que requiere para hacer valoración sobre riesgo. La información en buena medida existe y lo que no están claras son las reglas. Hay algunas buenas bases de datos que no tienen estandarización de las variables.

3.1.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene tres parámetros de evaluación. El Cuadro 5 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

i) Actualización de la normativa que regula los parámetros de la GRD en la PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. La actualización de la normativa no es constante. El año 2011 se generó un Decreto Ejecutivo que obliga a las instituciones a incluir el tema de riesgo. En ese decreto el coordinador es la CNE, mientras que a MIDEPLAN le corresponde la inversión pública.

Clasificación 2014. Se han efectuado 3 revisiones periódicas de metodología, manuales e instrumentos en los últimos 5 años. Sin embargo, no se encuentra evidencia de cambios en las guías y manuales generales en el sitio web de MIDEPLAN y si aparecen algunas guías y manuales específicos.

Cuadro 5. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe actualización de la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública?	Amarillo	Amarillo
¿Existen plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP?	Rojo	Amarillo
¿Existen mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP?	Rojo	Amarillo

ii) Plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y verificación de su obligatoriedad

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No existen períodos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP y se reconoce la necesidad de trabajar sobre la posibilidad de enunciar y desarrollar objetivos comunes a las instituciones del Estado con respecto a los cuales se midan los progresos realizados en la incorporación de la GRD en los procesos de desarrollo e inversión pública.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. En opinión de los funcionarios entrevistados, la noción de plazos no aplica, ya que, por un lado, consideran que no hay excepciones, plazos o gradualidad (si la norma entra en vigencia se debe aplicar). Por otro lado, el SNIP desde su origen incorpora la GRD. Sin embargo, no se encuentra evidencia de ello.

iii) Mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No se cuenta con evidencia.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. MIDEPLAN está promoviendo la evaluación de resultados por medio del Sistema Nacional de Evaluación (SINE). El SINE tiene como objetivo evaluar la gestión gubernamental en relación con el desempeño institucional, desarrollo nacional y bienestar ciudadano, por medio de un procedimiento de análisis, monitoreo y evaluación de los resultados de las metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en otros instrumentos de planificación. Aunque el SINE no es específico para la GRD, proporcionará insumos importantes para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas.

3.1.5 Mecanismos de control

Este criterio tiene dos parámetros de evaluación. El Cuadro 6 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 6. Costa Rica. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe actualmente involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, que aseguren el cumplimiento oportuno de la normativa?	Rojo	Rojo
¿Existen sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes?	Rojo	Rojo

i) Involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. La Contraloría General de la República tiene bajo su responsabilidad la aplicación de la auditoría a nivel general. Sin embargo, no dirige sus acciones específicas hacia la parte de gestión de riesgos, mientras que la CNE solo ejerce control en lo referente a las acciones de rehabilitación post-desastre.

La Contraloría General de la República está orientada a la eficiencia y cumplimiento operativo, no a resultados.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

ii) Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control y otras instituciones relevantes

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo, pues no existe un seguimiento a la aplicación de la normativa para la incorporación de la GRD en los PIP.

Es importante notar que la Contraloría no tiene competencia para sancionar, sin embargo, si hay una posible situación irregular, esta denuncia al Ministerio Público para que investigue y

finalmente es el Poder Judicial el que sanciona. El MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda pueden argumentar deficiencia en la ejecución y en el uso del presupuesto, pero de nuevo las sanciones corresponden al Poder Judicial.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

3.2 Resultado – Panamá

3.2.1 Institucionalidad para los procesos de SNIP

El criterio Institucionalidad para los procesos de SNIP tiene siete parámetros de evaluación que son los mismos que se han aplicado en Costa Rica. El Cuadro 7 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica la justificación de cada evaluación brevemente.

Cuadro 7. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de institucionalidad para los procesos del SNIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe legislación para el SNIP?	Amarillo	Amarillo
¿Existe una estructura organizacional formal para la funcionalidad y la coordinación del SNIP?	Verde	Verde
¿Existen reglamentos para el SNIP?	Verde	Verde
¿Existen manuales para el SNIP?	Amarillo	Amarillo
¿Existen mecanismos para la aprobación técnica de los PIP?	Verde	Verde
¿Existen mecanismos de supervisión técnica para la ejecución de los proyectos?	Amarillo	Amarillo
¿Existen mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)?	Verde	Verde

i) Legislación para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP) se basa en el Decreto Ejecutivo (No. 148 de diciembre de 2001) que norma la inversión pública y regula parámetros sobre cómo atender y desarrollar los temas. El Decreto Ejecutivo no tiene la fuerza de un Decreto Legislativo, sin embargo se está trabajando en una propuesta de Ley de Inversión Pública para que se concretice en algún momento.

A partir de 2009 se cuenta con un borrador para una Ley de Inversión Pública que contempla estructuras, normas, procedimientos y actualmente se está finalizando una consultoría para una propuesta de Ley de Inversiones Públicas. Esta propuesta está orientada a procurar condiciones y modernizar para el cumplimiento de muchos compromisos de país en cuanto a gestión por resultados, préstamos de apoyo presupuestario, sistemas de presupuesto, monitoreo, evaluación, fideicomisos, etc. Finalmente, la Ley de Responsabilidad Social del 2008 establece que los proyectos de inversión pública mayores de diez millones de dólares deben contar con estudios de factibilidad, y menos de diez millones con estudios de pre-factibilidad, lo cual da importancia al tema de la pre-inversión.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

ii) Estructura organizacional formal para la funcionalidad y la coordinación del SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Existe una estructura organizacional del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP), coordinada por la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como ente rector y conformada por 40 instituciones que incluye a todas las instituciones públicas del país. Los enlaces con el SINIP son las Unidades de Planificación de los Ministerios e instituciones que gestionan proyectos de inversión pública. Algunas de las funciones de la DPI son las siguientes: Preparar el programa anual y plurianual de pre-inversión e inversión pública,

en coordinación con el Fondo de Pre-inversión y las instituciones del Sector Público de acuerdo a las normativas establecidas por el SINIP, con el propósito de concretar las opciones de Pre-inversión e inversión más rentable y compatible con la política económica y social y las metas macroeconómicas del Gobierno; realizar anualmente el seguimiento financiero y físico del programa de pre-inversión e inversión, mediante el sistema de información del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) y la debida coordinación con las entidades ejecutoras, para mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestaria; coordinar los programas de capacitación del sector público y el desarrollo de metodologías en formulación y evaluación de proyectos, a fin de mejorar la calidad de la pre-inversión pública; mantener un inventario actualizado de los proyectos de inversión pública debidamente evaluados, dentro del sistema de información del SINIP, para la preparación anual del programa de pre-inversión Pública.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iii) Reglamentos para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. El SINIP es regulado por las "Normas y Procedimientos del SINIP para la formulación del anteproyecto del presupuesto de inversiones públicas para la vigencia 2011" de la Dirección de Programación de Inversiones del MEF. El Manual de Organización y Funcionamiento del MEF establece las funciones de la Dirección de Programación de Inversiones (DPI), cuyo objetivo es garantizar que todos los proyectos y programas de inversión del sector público financiados con recursos internos y/o externos estén fundamentados en las necesidades básicas de la población. Por otro lado, deben estar en consonancia con las metas fiscales del gobierno nacional.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior. El manual tiene vigencia 2015

iv) Manuales para el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El SINIP cuenta con el Manual de usuario del banco de proyectos del SINIP para la formulación del anteproyecto del presupuesto de inversiones públicas para la vigencia 2011 pero los funcionarios entrevistados señalan que se encuentra en proceso de actualización.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

v) Mecanismos para la aprobación técnica de los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Hay mecanismos de aprobación técnica de los PIP, que se encuentran en el documento "Normas y Procedimientos del SINIP para la formulación del anteproyecto del presupuesto de inversiones públicas para la vigencia 2011" elaborado por la DPI del Ministerio de Economía y Finanzas. En la parte concerniente a instrucciones, se desarrolla el proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que requieren financiamiento. En materia de documentación, se indica que para presentar un proyecto oficial al SINIP, deberá remitirse determinada documentación a la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para su análisis técnico.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

vi) Mecanismos de supervisión técnica para la ejecución de los proyectos

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. En materia de supervisión técnica para la ejecución de proyectos, la DPI del MEF realiza visitas técnicas de campo y también recibe los informes periódicos de las instituciones. Hay instituciones más confiables y más rigurosas en sus informes que otras. Un mecanismo que se ha utilizado, ya que no es factible llevar a cabo visitas de campo para todos los proyectos, es la selección de muestras al azar, basadas en el criterio de representatividad. Sin embargo, se considera importante fortalecer la

unidad de monitoreo y evaluación para lograr un mayor nivel de sistematización. Según los funcionarios entrevistados, en algunos casos, los propios ministerios llevan a cabo la supervisión técnica, pero acusan insuficiencia de recursos para realizarla.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

vii) Mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. La DPI realiza una sesión anual con los directores de planificación de las instituciones y entrega las normas y procedimientos actualizados para el período fiscal del próximo año. Asimismo les brindan las explicaciones del caso y la proyección. Cuentan con un plan quinquenal de inversiones, el cual actualizan todos los años, además de la página web de consultas.

La normativa se encuentra en la página web del MEF, los proyectos que ingresan al presupuesto se publican en el MEF y en la Gaceta Oficial. La normativa para la presentación de PIP se encuentra en el mismo sitio web del MEF, otros se localizan directamente en la institución. La información pública, en general, es fácilmente accesible.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

3.2.2 Modelos conceptuales, metodologías y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene seis parámetros de evaluación. El Cuadro 8 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 8. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existen modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en el SNIP?	Amarillo	Amarillo
¿Existen metodologías para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Amarillo	Amarillo
¿Existen herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Amarillo	Amarillo
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR?	Rojo	Rojo
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP en la fase de reconstrucción?	No fue evaluado	Amarillo
¿Existen otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado?	Verde	Verde

i) Modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en el SNIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. No existen modelos conceptuales, metodologías y herramientas. Sin embargo, la DPI impulsó procesos de planificación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos por medio del Sistema Integrado de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos (SIPMEP) cuyo objetivo general fue el de automatizar los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del SINIP y basado en los estándares y mejores prácticas establecidas por el Project Management Institute (PMI) con la inclusión del capítulo viii) manejo de riesgos y xi) monitoreo de proyectos a partir de los indicadores de ejecución de objetivos de desarrollo, entre otros.

Clasificación 2014. Se efectuaron pruebas del software del SIPMEP con cinco instituciones piloto: Ministerio de Educación (MEDUCA), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAA) y el Instituto de Geociencias

de la Universidad de Panamá. Finalmente se ha tomado la decisión de no utilizar el SIPMEP y continuar con el Banco de Proyectos y evaluar la posibilidad de incorporar la variable de riesgo al ciclo de proyectos del SINIP por medio del estudio de experiencias de otros países.

ii) Metodologías para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El MEF se encuentra desarrollando una guía metodológica básica para la inserción del análisis de riesgo en los PIP del SINIP. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de las mejores prácticas de la aplicación de la gestión de riesgo en los PIP en el contexto latinoamericano.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iii) Herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Se había trabajado en el desarrollo una herramienta informática en ambiente web, para administración de proyectos y programas (SIPMEP) en el marco de los estándares del PMI, se encuentra en.

Clasificación 2014. Se abandonó el desarrolló del SIPMEP y se está evaluando la experiencia de otros países en el uso de este tipo herramientas.

iv) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No existe un mecanismo formal de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR. Hay algunos casos, en los proyectos con financiamiento externo, donde sí se han realizado este tipo de evaluaciones. Otro ejemplo serían

los proyectos de sanidad ambiental, donde hay indicadores del surgimiento de plagas cuando hay cambios climatológicos.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR en los procesos de reconstrucción

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El plan y actividad inmediata por las inundaciones del año 2011 fue financiado por medio del Programa del BID (Facilidad de Respuesta Inmediata por las Inundaciones en Panamá, PN-L1071). Este permitió acelerar la transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, apoyando los esfuerzos del Gobierno para restaurar eventuales servicios básicos, así como reparación de escuelas y viviendas en las áreas afectadas. Por medio de mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR, al menos seis comunidades de nueve, lograron mejoras en sus condiciones de vida. Esto constituyó un precedente importante sobre la necesidad de incluir el AdR en procesos de reconstrucción.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

vi) Otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel verde. Existe una normativa contenida en el Reglamento de Diseño Estructural o Reglamento Estructural Panameño (REP 2004) del Colegio de Ingenieros Civiles de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA) que cuenta con capítulos para la carga sísmica, geotecnia, vivienda unifamiliar resistente al sismo y para diferentes tipos de construcción tales como mall, hospital, escuela. Para el caso de carreteras y puentes en el caso de proyectos denominados llave en mano o concesiones el contratista debe utilizar códigos de Estados Unidos tales como el American Concrete Institute (ACI), American

National Standards Institute (ANSI) y la ASTM International, antes la American Society for Testing and Materials (ASTM). Adicionalmente la SPIA cuenta con su Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la cual tiene fuerza de Ley, ya que además de vigilar el cumplimiento de la Ley 15 de 1959 sobre el ejercicio profesional de ingeniería y arquitectura y de tramitar las denuncias o investigar de oficio las infracciones a esta Ley, recomienda al Órgano Ejecutivo normas para el ejercicio profesional de estas ramas.

Clasificación 2014. La SPIA está en el proceso de aprobación del REP 2014, el cual se actualiza cada 10 años.

3.2.3 Divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información sobre la incorporación de la GRD en los PIP

El presente criterio tiene cinco parámetros de evaluación. El Cuadro 9 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

i) Sensibilización hacia los actores convergentes sobre la importancia obligatoriedad de incorporar la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. El avance es muy limitado, sin embargo se observa una demanda social en crecimiento (comunidades afectadas y otros actores sociales, tales como profesionales) para que se incorpore la GRD en los proyectos de infraestructura pública. En general, desde el SINIP no se impulsa el tema sobre la necesidad de incorporar la GRD con actores sociales, sector privado, gobiernos locales y otros. Es el SINAPROC quien muestra mayor disposición a realizar un trabajo colaborativo en red.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. De acuerdo con los funcionarios entrevistados, en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo (PNGIRD), los conceptos de gestión de riesgo en las instituciones han permeado gradualmente en la institucionalidad pública y se han realizado jornadas de capacitación hacia miembros del

Gabinete, la Cámara Legislativa del país, etc. Según informes emanados de la PNGIRD, se han realizado jornadas con instituciones públicas sobre temas tales como medio ambiente, gestión de riesgo y reducción de la vulnerabilidad y el riesgo de desastres, diagnóstico de la infraestructura nacional básica y prevención, gobernabilidad y gobernanza, realidad municipal ante la ocurrencia de desastres. No hay evaluación del impacto de estas acciones en los niveles más altos de toma de decisiones del sector público aún.

Cuadro 9. Panamá. Resultado de evaluación del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe sensibilización hacia los actores convergentes (autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil, y otros) sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP?	Rojo	Amarillo
¿Existe asesoría técnica de los SNIPS a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector?	Rojo	Rojo
¿Existe personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos?	Amarillo	Amarillo
¿Existen inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio?	No fue evaluado	Amarillo
¿Existe información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP?	Rojo	Rojo

ii) Asesoría técnica del SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. La DPI cuenta con técnicos sectorialistas que proveen asesoría técnica a las instituciones del sistema. Tal asesoría, no incluye la incorporación de la GDR en los PIP. Sin embargo, se tiene la expectativa de que en la medida que se vayan desarrollando el modelo, la metodología y las herramientas de la GDR en el

mediano y largo plazo, la masa crítica se encargará de incorporar estos criterio en la asesoría técnica.

Clasificación 2014. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El documento "Herramientas conceptuales, metodologías básicas para el análisis y la gestión de riesgo de desastres en los proyectos de inversión" se ha discutido con unas 7 u 8 instituciones gubernamentales (Salud, Educación, Desarrollo Agropecuario, etc.) en el marco del SINIP y el SIPMEP. En estas actividades se ha hablado de propuestas metodológicas, presentación de modificación de los campos relevantes del SIPMEP. La Guía Metodológica está en proceso de evaluación.

iii) Personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El SINIP ha coordinado capacitación en análisis de riesgo en la fase de pre-inversión, con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) sobre evaluación probabilista del riesgo usando la herramienta del Programa de Análisis Probabilista de Riesgo para América Central (*Comprehensive Approach for Probabilistic Risk Analysis: CAPRA*) y con la Autoridad Nacional de Medio Ambiente (ANAM) sobre gestión de cuencas hidrográficas a varias instituciones públicas que formulan PIP. Adicionalmente, existen algunos esfuerzos de capacitación para personal de unidades ejecutoras de PIP, tales como los tres cursos virtuales de gestión de riesgo e inversión pública (2011, 2012 y 2013), así como las jornadas de los manuales y guías de puentes y carreteras de CEPREDENAC, ambas impartidas por esa entidad.

Clasificación 2014. Se cuenta con personal capacitado básicamente en las cinco instituciones piloto (Ministerio de Educación (MEDUCA), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAA) y el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá). Todavía se encuentran pendientes de capacitación el resto del sector público.

iv) Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Según los funcionarios entrevistados hay información georreferenciada de escuelas e infraestructura vial. El Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (IGNTG) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) impulsa la Infraestructura Panameña de Datos Espaciales (IPDE) en coordinación con varias instituciones. En los diferentes sectores la información existe pero no necesariamente es accesible de forma directa, (en algunos casos tiene que mediar un convenio interinstitucional o la información tiene un costo monetarios).

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

v) Información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No hay mapas de amenazas y vulnerabilidad y en general, no existe información oportuna y confiable. Hay alguna información disponible en el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe (CATHALAC) pero no hay evidencia de que sean consultadas por los formuladores de PIP.

Clasificación 2014. Hay alguna aplicación del modelo probabilístico del Proyecto CAPRA en el sector Educación, sin embargo todavía parece una acción aislada.

3.2.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP.

Este criterio tiene tres parámetros de evaluación. El Cuadro 10 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 10. Panamá. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe actualización de la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública?	Amarillo	Amarillo
¿Existen plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP?	Amarillo	Amarillo
¿Existen mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP?	Rojo	Rojo

i) Actualización de la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Existe la "Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres" (Decreto Ejecutivo 1,101 de diciembre de 2010), sin embargo, no puede hablarse de un consenso político en el sentido estricto del concepto, ya que el tema no está en la agenda de la Asamblea de Diputados. No hay participación de la sociedad civil.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

ii) Plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. A nivel del MEF se había establecido que para el año de 2012 debían elaborarse los estudios de pre y factibilidad, sin embargo el plazo fue ampliado hasta el 2015. Se espera que a partir de ese año, cuando entre en vigencia el requerimiento de que se realicen tales estudios, se incorporen las nuevas herramientas que se han desarrollado para la inclusión de la GDR como parte de los criterios de aprobación de los PIP.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

iii) Mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel rojo. Se llevó a cabo la evaluación del riesgo de una carretera con el apoyo de CEPREDENAC, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y otras instituciones, por medio de la cual se realizó trabajo de campo y se aplicó la metodología de la Guía de Evaluación Económica de CEPREDENAC. Todavía es un inicio, todavía constituye un evento aislado.

Clasificación 2014. El Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) cuenta con la "Guía técnica para la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de establecimientos educativos seguros" y aporta al Indice de Seguridad Escolar a nivel centroamericano. El tema está siendo tratado a nivel de las instituciones que participan en la Plataforma Nacional de la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD), pero de nuevo no hay evidencia de la existencia de mecanismos formales existentes para ello.

3.2.5 Mecanismos de control

Este criterio tiene dos parámetros de evaluación. El Cuadro 11 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 11. Panamá. Resultado de evaluación del criterio mecanismo de control.

Criterio	Clasificación 2012	Clasificación 2014
¿Existe actualmente involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, que aseguren el cumplimiento oportuno de la normativa?	Amarillo	Amarillo
¿Existen sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes?	Amarillo	Amarillo

i) Involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. La Contraloría no interviene en la normativa y aplicación del análisis de la gestión de riesgo, sin embargo en lo que concierne a la normativa de construcción (la inclusión de códigos antisísmicos) sí lo hace, contando además los municipios con inspectores que verifican si se cumple con los parámetros mínimos.

Clasificación 2014. Existe un proceso de auditoría al azar que lo hace la auditoría interna del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en términos de verificación de las normas contempladas en el banco de proyectos para inversiones que se incluyen en el presupuesto. No hay hasta ahora ningún acuerdo con la Contraloría General de la República en este tema y sus representantes ya no asisten a las reuniones de la Plataforma Nacional de la PNGIRD.

ii) Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes

Clasificación 2012. Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Cuando la Contraloría dictamina que la obra no cumple con los parámetros, no se hace efectivo el pago al contratista, quienes deben contar con una garantía o fianza que ampara el proyecto. Esto se hace en el marco del Manual de Procedimientos para la Fiscalización de Obras Públicas de mayo de 2013 de la Contraloría.

Clasificación 2014. La situación institucional permanece similar a la evaluación anterior.

3.3 Resultado – Guatemala

3.3.1 Institucionalidad para los procesos y SNIP´s

Este criterio tiene siete parámetros de evaluación. El Cuadro 12 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 12. Guatemala. Resultado de Evaluación del Criterio de Institucionalidad para los Procesos de Snip.

Pregunta	Clasificación
¿Existe legislación para el SNIP?	Amarillo
¿Existe una estructura organizacional formal para la funcionalidad y la coordinación del SNIP?	Verde
¿Existen reglamentos para el SNIP?	Verde
¿Existen manuales para el SNIP?	Verde
¿Existen mecanismos para la aprobación técnica de los PIP?	Verde
¿Existen mecanismos de supervisión técnica para la ejecución de los proyectos?	Amarillo
¿Existen mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)?	Verde

i) Legislación para el SNIP

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. El Sistema Nacional de Inversión Pública se rige por el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN) que se sustenta en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2010 del 22 de septiembre de 2010. No hay una Ley de Inversión Pública específica, sin embargo el SNIP

se menciona en las leyes tales como: Organismo Ejecutivo (artículo 14 literales b, f y h); Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; Decreto 11-2002 del Congreso de la República y el Decreto Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Sin embargo, las normas SNIP no tienen obligatoriedad para todo el sector público.

ii) Estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. La estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP, está a cargo de la SEGEPLAN. A partir de la entrada en vigencia del reglamento de SEGEPLAN en octubre de 2010, la Dirección del SNIP fue transformada en una Subsecretaría con las direcciones siguientes: Ejecutiva, de Pre-inversión e Inversión Pública. Las unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública de ministerios y secretarías coordinan con SEGEPLAN el envío de los mismos para aprobación técnica. Además, la SEGEPLAN tiene veinticinco oficinas de campo en los veintidós departamentos. Los jefes de oficina o delegados departamentales de SEGEPLAN actúan como secretarios técnicos de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDES) y hacen la aprobación técnica de los PIP provenientes de consejos municipales y comunitarios de desarrollo que son presentados a estos.

iii) Reglamentos para el SNIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. La SEGEPLAN emite un Instructivo General: Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual y Multianual, en el Marco de la Gestión por Resultados y Normas SNIP para Proyectos de Inversión Pública para cada ejercicio fiscal. Tales normas contienen todos los requisitos que se deben presentar para la conformación del documento de proyecto, así como, los requisitos que debe contener el expediente que se debe entregar para su evaluación. Las normas son de carácter obligatorio para las instituciones y unidades ejecutoras del poder ejecutivo.

iv) Manuales para el SNIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Como parte de las Normas SNIP hay un "Instructivo General: Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual y Multianual en el Marco de la Gestión por Resultados y Normas SNIP para Proyectos de Inversión Pública" que se actualiza para cada ejercicio fiscal. El instructivo tiene las normas generales y normas específicas para registro y presentación de proyectos nuevos, proyectos de arrastre, proyectos nuevos que forman capital fijo, proyectos nuevos que no forman capital fijo, requerimiento de recursos para pre-inversión, programas de inversión, normas específicas para los fondos sociales y seguimiento de proyectos.

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Todos los proyectos que se registran y entregan oficialmente a la SEGEPLAN son objeto de una evaluación técnica para obtener el estatus de aprobados para la conformación del Programa de Inversión Pública que se presenta para aprobación del presupuesto por parte del Congreso de la República. Este mecanismo se enmarca dentro del "Instructivo General: Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual y Multianual en el Marco de la Gestión por Resultados y Normas SNIP para Proyectos de Inversión Pública" que se emite para cada ejercicio fiscal.

vi) Supervisión técnica para la ejecución de proyectos.

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. La supervisión técnica para la ejecución de proyectos es responsabilidad de las diferentes unidades ejecutoras. La SEGEPLAN por mandato hace seguimiento del avance físico de los proyectos por medio de reportes y en algunos casos efectúa lleva a cabo visitas de campo a proyectos seleccionados al azar.

vii) Mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Al inicio de cada ejercicio fiscal la SEGEPLAN lleva a cabo talleres y reuniones de difusión de las normas con todas las unidades ejecutoras de inversión pública. Implementa cursos de formulación y evaluación de proyectos dos veces al año y otros eventos tales como diplomados y capacitaciones para el uso del banco de proyectos y módulo de seguimiento.

En el portal de la SEGEPLAN están disponibles: el marco conceptual, las normas, el manual de formulación de proyectos, la Guía para análisis de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública y herramientas en Excel para su implementación

3.3.2 Modelos Conceptuales, Metodologías y Herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene seis parámetros de evaluación. El Cuadro 13 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 13. Guatemala. Resultado de Evaluación del Criterio de Modelos Conceptuales, Metodología y Herramientas para la Incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación
¿Existen modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en el SNIP?	Amarillo
¿Existen metodologías para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde
¿Existen herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR?	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción?	Amarillo
¿Existen otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado?	Amarillo

i) Modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. La Guía para el Análisis de Gestión del Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP), elaborada por la SEGEPLAN tienen un modelo conceptual implícito en el marco de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo y referencias a material bibliográfico sobre la materia. Según los entrevistados, por parte de SEGEPLAN se señala que falta apropiación del modelo por parte de los funcionarios públicos. Por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED) se señala que el modelo tendría que ser consensuado por parte de expertos de ambas instituciones ya que existen algunas diferencias en cuanto a la clasificación de amenaza, cuando se habla de vulnerabilidades se toma solamente la vulnerabilidad estructural y se tiene un listado de vulnerabilidades creada bajo un proyecto de percepción local pero que necesita armonización y acuerdos.

ii) Metodologías para la incorporación de la GRD en los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Se está implementando el uso de la Guía para el Análisis de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (abril de 2,012) en todas las unidades ejecutoras de proyectos de inversión pública. Se puntualiza la necesidad de consensuar modelos entre expertos de planificación y expertos en gestión de riesgo de desastres.

iii) Herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Existe el análisis de riesgo a nivel de emplazamiento y evaluación económica para los PIP que ingresan al SNIP. Las normas SNIP que se formulan anualmente por parte de la SEGEPLAN contemplan un anexo para la inclusión del AdR. Sin embargo todavía se encuentra en proceso de implementación. La SE-CONRED señala que las diferentes herramientas son evaluadas por el Consejo Científico para la generación de marcos conceptuales (INSIVUMEH, Universidades, geólogos, ingenieros, arquitectos) en el cual no participa SEGEPLAN.

iv) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. En el análisis que se lleva a cabo a los PIP se verifica que esté incluido el AdR, sin embargo, al no existir un marco legal al respecto, no se puede condicionar la aprobación del proyecto a la falta del AdR.

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR para la fase de reconstrucción

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Para la Fase de Reconstrucción hay un Protocolo de Recuperación Post Desastre y el Marco Nacional de Recuperación. Como un comienzo, el Protocolo Causa y Daño vincula el daño registrado a la infraestructura pública con el evento y de esa forma, constituye un filtro de validación para la inclusión del daño en el plan de

reconstrucción. Sin embargo, esto no significa que el análisis AdR es incluido en el proyecto e incluso la asignación posterior de recursos.

vi) Otros instrumentos que se utilizan a nivel general (sector público y privado)

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. La CONRED aprobó la Norma para Reducción de Desastres Uno (NRD 1) por medio del Acuerdo Número 03-2010, publicado el 29 de marzo de 2011. Esta norma incluye las normas recomendadas por la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica (AGIES), las cuales pasan a formar los requerimientos estructurales de la misma. Estas incluyen, las denominadas Normas para la Reducción de Desastres (NR-1 a NR-9) sobre Bases generales de diseño y construcción; demandas estructurales condiciones de sitio y niveles de protección; diseño estructural de las edificaciones; requisitos especiales para vivienda y otras construcciones menores; requisitos para diseños de obras de infraestructura y obras especiales; disminución de riesgos y rehabilitación; concreto reforzado; acero estructural y mampostería reforzada. Se señala que si bien la normativa existe, la legislación establece que la autorización de la obra es una responsabilidad municipal y que en ese caso, más que un problema de normativa dentro del SNIP es un problema de gobernabilidad por la autonomía municipal. No se auditan las obras que se construyen. En opinión de los entrevistados, se debe hacer una iniciativa de ley que permita en un marco general a los entes autónomos regular su propio código de construcción. Adicionalmente, la normativa legal ambiental vigente en Guatemala (Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68 de 1986) establece que para cada proyecto que se desee implementar se deberá elaborar un estudio de impacto ambiental.

3.3.3 Divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información sobre la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene cinco parámetros de evaluación. El Cuadro 14 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 14. Guatemala. Resultado de Evaluación del Criterio de Divulgación, Sensibilización, Capacitación, Asesoría Técnica e Información.

Pregunta	Clasificación
¿Existe sensibilización hacia los actores convergentes (autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil, y otros) sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP?	Rojo
¿Existe asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector?	Amarillo
¿Existe personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos?	Amarillo
¿Existen bases de datos de infraestructura pública sectorial y/o territorial?	Rojo
¿Existe información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP?	Amarillo

i) Sensibilización hacia los actores convergentes sobre la importancia de la obligatoriedad de incorporar la GRD y la ACC en los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel rojo. Los funcionarios entrevistados afirman que no se tiene acceso a los actores de alto nivel, tales como los diputados del Congreso de la República y Miembros del Gabinete de Gobierno. Al parecer de los entrevistados, no es una prioridad para el país. No se llega a todos los actores, si bien se hacen esfuerzos en materia de sensibilización de GRD.

ii) Asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. SEGEPLAN tiene una coordinación estrecha con las instituciones a nivel sectorial y a nivel municipal. Se cuenta con oficinas a nivel de todos los departamentos, sin embargo no hay capacidad para proporcionar asesoría técnica a la totalidad de los municipios que lo solicitan.

iii) Personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Hay algunos esfuerzos en ese sentido. Se ha capacitado a personal de varias instituciones por medio de los cursos de Gestión de Riesgo e Inversión Pública de CEPREDENAC y otros cooperantes, sobre todo a nivel de gobierno central. En materia de capacitación a nivel local, sin embargo, hay acciones pendientes y aisladas.

iv) Bases de datos de infraestructura pública sectorial y/o territorial

Obtiene una clasificación en el nivel rojo. Existen inventarios de centros educativos y hospitales en los ministerios respectivos, pero no están actualizados. También existe un inventario de infraestructura vial en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Sin embargo no hay mecanismos para el acceso e intercambio de información.

v) Información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Hay alguna información sobre amenazas y vulnerabilidades. En el caso de la CONRED, por ejemplo, se cuenta con mapas de susceptibilidad de deslizamientos. Sin embargo, no hay evidencia de que los formuladores de los PIP utilicen esta información.

3.3.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP

Este criterio tiene tres parámetros de evaluación. El Cuadro 15 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 15. Guatemala. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP.

Pregunta	Clasificación
¿Existe actualización de la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública?	Amarillo
¿Existen plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP?	Amarillo
¿Existen mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP?	Rojo

i) Actualización de la normativa que regula los parámetros de la GRD en la PIP

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Hay actualización de la normativa que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública. Esto se hace a partir de las experiencias en la aplicación de la metodología y herramientas, y como resultado se ha actualizado la guía y los instrumentos. Sin embargo la actualización de la normativa no es constante.

ii) Plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y verificación de su obligatoriedad

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Según la SEGEPLAN ya existen normas oficializadas que son instrumentos de reciente creación, pero que son de carácter obligatorio. Desde el año 2010 se planteó la expectativa que los proyectos del ejercicio 2014-15 fuese obligatorio la aplicación de la guía y herramientas. La CONRED por su parte señala que no existen períodos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP y se reconoce la necesidad de trabajar sobre la posibilidad de enunciar y desarrollar objetivos comunes a las instituciones del Estado con respecto a los cuales se midan los progresos realizados en la incorporación de la GRD en los procesos de desarrollo e inversión pública.

iii) Mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP

Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No hay mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP. Hay algunos esfuerzos aislados impulsados por CEPREDENAC en materia de gestión de riesgo y proyectos de inversión pública.

3.3.5 Mecanismos de control

Este criterio tiene dos parámetros de evaluación. El Cuadro 16 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 16. Guatemala. Resultado de Evaluación del Criterio Mecanismos de Control.

Pregunta	Clasificación
¿Existe actualmente involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, que aseguren el cumplimiento oportuno de la normativa?	Amarillo
¿Existen sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes?	Amarillo

i) Involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Se ha suscrito una circular conjunta del Ministerio de Finanzas, la SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas con fecha del 5 de noviembre de 2008. En la misma se establecen los criterios para registrar los PIP en el SNIP y la actualización de su avance físico y financiero. La Contraloría tiene como parte de sus auditorías administrativas verificar si están dentro de las normas del SNIP, sin embargo esta práctica no se extiende a todos los proyectos de inversión pública.

ii) Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control y otras instituciones relevantes

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Según la SEGEPLAN los controles se implementan a partir del año 2013 y se conocen los instrumentos para darle una valoración efectiva, sin embargo no se tiene conocimiento o evidencia de sanciones hasta la fecha.

3.4 Resultado – Colombia

3.4.1 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública

Este criterio tiene siete parámetros de evaluación. El Cuadro 17 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 17. Colombia. Resultado de evaluación del criterio institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública.

Parámetro	Valoración
Existencia de legislación para el SNIP	Verde
Existencia de una estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP	Verde
Existencia de reglamentos para el SNIP	Verde
Existencia de manuales para el SNIP	Verde
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP	Verde
Existencia de supervisión técnica para la ejecución de proyectos	Verde
Existencia de mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)	Verde

i) Legislación para el SNIP

Obtiene una clasificación verde. El marco legal actual para los proyectos de inversión pública puede rastrearse a la Ley 38 de 1939, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, que crea el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN). A su vez, el Decreto 841 de 1990 reglamentó el BPIN.

La normatividad de los planes de desarrollo enmarca la formulación y ejecución de los proyectos de inversión pública. La Constitución Política de 1991 estableció los Planes de Desarrollo a nivel nacional y territorial. Por su parte, la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, estableció la complementariedad entre los Planes de Desarrollo y los Bancos de Proyectos. Posteriormente, la Ley 179 de 1994 definió que la ejecución de proyectos requiere de su registro en el BPIN. El Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública, por su parte, fue creado por el Decreto 3286 de 2004. Finalmente, el Decreto 2844 de 2010 crea y reglamenta el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) con el objetivo de mejorar la información de inversión pública. El Decreto definió el ciclo de proyectos de inversión pública como el eje principal del SUIP.

ii) Estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP

Obtiene una clasificación verde. El Decreto 2844 de 2010 estableció el Sistema Unificado de Inversión Pública, SUIP, integrando el Banco Nacional de Programas y Proyectos, el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública, el Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Evaluación de los Resultados, el Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes del Departamento Nacional de Planeación, y el Sistema Integrado de Información Financiera. Con ello, todas las entidades estatales involucradas del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedaron integrados al SUIP. La Ley establece que la administración del sistema está a cargo del Departamento Nacional de Planeación, quien tiene las atribuciones legales para definir requisitos, metodologías y procedimientos del sistema unificado de inversión pública.

iii) Reglamentos para el SNIP

Obtiene una clasificación verde. El Decreto 2844 del 2010 enmarca la reglamentación del funcionamiento del SUIP.

iv) Manuales para el SUIP

Obtiene una clasificación verde. La guía general para los proyectos de inversión pública es la "Metodología General Ajustada de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública" (Metodología General Ajustada o MGA). El manual es parte de un sistema informático con el que funciona el SUIP. Los manuales incluyen los siguientes: Módulo de Identificación, Módulo de Preparación, Módulo de Evaluación, Módulo de Toma de Decisiones y Programación y el Manual Conceptual[6].

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP

Obtiene una clasificación verde. El Decreto 2844 de 2010 define los mecanismos de aprobación técnica. La Oficina de Planeación (de un ministerio o departamento administrativo) de la entidad ejecutora hace una primera verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión.

Una vez emitido el concepto de viabilidad, el proyecto es remitido al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Las direcciones técnicas del DNP realizan luego el análisis de las bondades del proyecto, solicitando las revisiones y ajustes que considere necesarios.

Corregidas las inconsistencias y resueltas las carencias identificadas, y contando con el concepto de control favorable por parte de la DNP, el proyecto de inversión pública es registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión.

[6] disponibles en el sitio web: https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx

La Metodología General Ajustada es el instrumento clave en la operacionalización del proceso. El sustento conceptual de la MGA es la metodología de Marco Lógico y de Planificación Orientada a Objetivos.

vi) Supervisión técnica para la ejecución de proyectos

Obtiene una clasificación verde. El Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Púbica fue creado por el Decreto 3286 de 2004 e integrado al SUIP con su establecimiento en 2010. La normatividad establece que el seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores, metas de gestión y de producto que forman parte de la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN).

Las Oficinas de Planeación de las entidades ejecutoras entregan mensualmente reportes de seguimiento al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación. En el funcionamiento del sistema de seguimiento existe el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SGI), para el nivel del gobierno nacional, y el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión (SSEPI), para el nivel territorial.

vii) Mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP

Obtiene una clasificación verde. La DNP hace uso de su sitio web, así como de cursos de estrategia de capacitación a funcionarios del Estado. En particular, con la Universidad Nacional de Colombia la DNP elaboró un "Curso Virtual Gestión de la Inversión Pública"[7], el cual facilita el acceso a la normatividad y conceptos clave.

[7] Disponible en: http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/eLearning/dnp/0/index.html

3.4.2 Desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas

Este criterio tiene seis parámetros de evaluación. El Cuadro 18 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 18. Colombia. Resultado de Evaluación del Criterio Desarrollo de Modelos Conceptuales, Metodologías y Herramientas.

Parámetro	Valoración
Existencia de modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión pública	Verde
Existencia de metodologías para la incorporación de la GRD en los PIP	Verde
Existencia de herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP	Amarillo
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR	Amarillo
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción	Verde
Existencia de otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado	Verde

i) Modelos conceptuales para la incorporación de GRD en los PIP

Obtiene una clasificación verde. En la Metodología General Ajustada para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA), el estudio de Riesgos, dentro de los que está el riesgo de desastres, es uno de los ocho estudios que forman parte de la formulación de un proyecto en su etapa de pre-inversión. Los otros siete estudios son: legal, de mercado, técnico, institucional y organizacional, ambiental, comunitario y financiero.

Asimismo, el Capítulo PE-06 del MGA señala que todas las actividades desarrolladas en un proyecto están “permanentemente expuestas a diferentes riesgos y eventos”, por lo que se debe identificar los efectos y probabilidades de materialización de esos riesgos. En consecuencia, los proyectos de inversión pública deben definir “medidas de mitigación”, medidas que existen para controlar, reducir o eliminar la probabilidad de daños físicos del proyecto.

Detrás de este marco conceptual hay todo un desarrollo normativo sobre gestión del riesgo de desastres. Este desarrollo ha sido producto de la respuesta política a tres décadas de desastres naturales, como el sismo de Popayán de 1983, la erupción del Volcán del nevado de Ruiz en 1985, el Terremoto del Eje Cafetalero de 1999, y La Niña de 2010-2011. La respuesta de construcción estatal consistió en la creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) en 1988, con la Ley 46, la Oficina Nacional de Atención de Desastres (ONPAD) en 1989, en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, trasladado al Ministerio de Gobierno para ser convertido en Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (DNPAD) en 1991, el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD) en 1998, la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres (DGPAD) del Ministerio del Interior en 1999, y el Fondo Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), cerrando el ciclo del SNPAD, que ganó autonomía como una agencia que reporta directamente a la Presidencia de la República, en 2012. En la DNP, la Subdirección Territorial de Inversión Pública ve los temas de sostenibilidad y gestión del riesgo es el área que impulsa este enfoque para todo el sistema de inversión pública.

ii) Metodologías para la incorporación de GRD en los PIP

La valoración fue verde. La gestión del riesgo de desastres es parte de la Metodología General Ajustada, el Capítulo PE-06 Análisis de Riesgo del Módulo de Evaluación. La información mínima solicitada para la evaluación del proyecto es (i) la descripción del riesgo, definir qué le puede suceder a la actividad, donde, cuando, por qué y cómo; (ii) la probabilidad asociada al riesgo; (iii) el nivel de impacto que generaría al proyecto la materialización del riesgo; (iv) los efectos que generaría sobre el proyecto la materialización del riesgo, expresados cualitativa o cuantitativamente; y (v) las medidas de mitigación que se adoptarán para controlar, reducir o eliminar los riesgos encontrados. El costo de las medidas de mitigación verá ser parte del costeo del proyecto.

A pesar de que la valoración fue verde, los expertos entrevistados plantearon una serie de críticas. En particular, se comentó que, habiendo una metodología o enfoque general, no existe

una guía específica sobre cómo hacer análisis de riesgo. En los manuales sectoriales, por otro lado, no está sistemáticamente incorporado el tema de gestión del riesgo. Por otro lado, la DNP termina devolviendo muchos de los proyectos porque el análisis de riesgo no es suficiente. Bajo esta perspectiva, falta mucho trabajo en desarrollar la herramienta en la práctica, para que sea apropiada por los sectores. Algunos entrevistados plantearon la necesidad de trabajar contenidos mínimos, toda vez que "análisis de riesgo" puede ser definido por los formuladores de proyectos en términos muy vagos.

iii) Herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP

Obtiene una valoración en amarillo. La herramienta central es el Capítulo PE-06 de la MGA, que actualmente están actualizándola en DNP. Existen luego un conjunto de herramientas disponibles. La DNP trabaja un índice de vulnerabilidad para calificar la exposición a amenazas de los centros poblados. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres promueve el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y la Estrategia Nacional de Respuesta, muy orientados a tener incidencia en el nivel local, así como los planes municipales para la gestión del riesgo de desastres y la zonificación de riesgo.

iv) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión de AdR

Obtiene una valoración en amarillo. Siendo una opinión divida, porque hubieron funcionarios que evaluaron el nivel de avance en verde, el consenso fue que el uso de la metodología de análisis de riesgo no está lo suficientemente extendida en la práctica de la inversión pública. Está muy avanzada la incorporación del gestión del riesgo en infraestructura vial o de vivienda, se sostuvo, pero no en otros sectores gubernamentales.

La Ficha MGA se reajustó recientemente para darle un mayor peso al análisis de riesgo, sobre todo en los proyectos de infraestructura.

v) Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción

La valoración fue verde. En casos de emergencia se opera con régimen privado, pero para reconstrucción el análisis de riesgo sí es requisito. La Ley 1523 de 2012 "Por la Cual se Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres") dice que todos los proyectos de inversión tienen que tener análisis de riesgo.

Asimismo, piezas importantes del marco institucional desarrollado han sido los fondos de reconstrucción. Se establece así el Fondo Nacional de Calamidades en 1984, que posteriormente cambiará de nombre a Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En 1999, se creó el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero (FOREC), que funcionó por tres años.

La Ley 1523 de 2012 establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La Ley constituye el marco conceptual de las políticas públicas para la gestión del riesgo.

vi) Otros instrumentos que se utilizan a nivel general (sector público y privado)

La valoración fue verde. Las normas para construcciones son actualizadas frecuentemente, en particular las referidas a sismo resistencia. Existe micro-zonificación sísmica en algunas ciudades. También hay una actualización permanente de la regulación ambiental.
Algunos expertos manifestaron las debilidades en el ordenamiento de cuencas y la falta de instrumentos y regulación para enfrentar los problemas de inundaciones, que es crítico en Colombia. En DNP, la Política de Ordenamiento Territorial y la entrada ambiental les facilita introducir la agenda de la gestión del riesgo en la inversión pública de manera transversal.

3.4.3 Divulgación, capacitación, asesoría técnica e información

Este criterio tiene cinco parámetros de evaluación. El Cuadro 19 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 19. Colombia. Resultado de evaluación del criterio divulgación, capacitación, asesoría técnica e información.

Parámetro	Valoración
Existencia de procesos de sensibilización hacia las autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil y otros sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP	Verde
Existencia de asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector	Verde
Existencia de personal responsable del diseño de los proyectos capacitado en la aplicación de la metodología de AdR	Amarillo
Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio	Rojo
Existencia de información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP	Verde

i) Sensibilización hacia los actores sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP

Obtiene una clasificación verde. DNP hace asistencia técnica y capacitación con ministerios, corporaciones autónomas regionales, gobernadores y alcaldes. Asimismo, el Plan Nacional de Gestión de Riesgo ha sido utilizado como un gran vehículo para la sensibilización, tanto de las autoridades como de sociedad civil. Algunos entrevistados evaluaron este parámetro en amarillo, sin embargo, porque no existiría una verdadera interiorización de la responsabilidad de la gestión del riesgo, particularmente entre las autoridades del nivel nacional.

ii) Asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector

Obtiene una clasificación verde. DNP hace asistencia técnica y capacitación con ministerios, corporaciones autónomas regionales, gobernadores y alcaldes. DNP ha llegado a más de 800 municipios haciendo capacitación relacionada a la gestión del riesgo de desastres. Hay un proyecto de asistencia técnica que tiene más de 6 años de aplicación, que empezó con un préstamo del Banco Mundial, hoy convertido en un proyecto de inversión.

iii) Personal capacitado en la aplicación de la metodología de ADR responsable del diseño de los proyectos

La valorización fue en amarillo. Por un lado, todas las oficinas gubernamentales ejecutoras están por norma obligadas a tener una Oficina de Planeación, que termina funcionando como el enlace con DNP para la incorporación de GRD. Sin embargo, la impresión es que Viviendas y Transporte son los sectores de mayor avanzada en el nivel del gobierno nacional. No todos los sectores tienen especialistas en GRD. El nivel nacional está más cercano al amarillo

El nivel municipal y el departamental están más cercanos al verde. Según los entrevistados, el encargado de la gestión del riesgo a nivel local es el alcalde o el gobernador, entonces termina existiendo un encargado de la gestión del riesgo en cada unidad territorial. Por otro lado, tanto la DNP como la Unidad Nacional capacitan regularmente a los nuevos funcionarios elegidos de gobernaciones y municipios en gestión de riesgo.

iv) Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio

Obtiene una clasificación en el nivel rojo. No existe un inventario actualizado nacional. Algunos sectores están comenzando a trabajar sus inventarios.

v) Información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc, accesesible para los formuladores de PIP

Obtiene una clasificación en el nivel verde. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Servicio Geológico Colombiano y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre otras entidades estatales, ofrecen amplia información de libre[8].

3.4.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas

Este criterio tiene tres parámetros de evaluación. El Cuadro 20 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 20. Colombia. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas.

Parámetro	Valoración
Existe actualización de la normativa que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública	Verde
Existencia de plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y la verificación de su obligatoriedad.	Amarillo
Existencia de mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para incorporación de la GRD en los PIP.	Verde

i) Actualización de la normativa que regula los parámetros de la GRD en los PIP

Obtiene una clasificación verde. La Ley 1523 del 2012 adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que a juzgar por los entrevistados permitiría una actualización continua de la normativa.

[8] Disponibilidad en sus páginas web: http://institucional.ideam.gov.co/jsp/index.jsf, http://190.60.233.206/VisoresUNGRD/

ii) Plazos prudenciales para la incorporación de GRD en los PIP y verificación de su obligatoriedad

Obtiene una clasificación en el nivel amarillo. Hay un plazo de seis meses para la aprobación de un proyecto y el instrumento que es el Capítulo PE-06 de la MGA, pero los proyectos no están necesariamente incorporando el tema. Falta mucho por adaptar los principios y regulaciones en mecanismos apropiados para cada nivel de gobierno.

iii) Mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas

Obtiene una clasificación en el nivel verde. Si bien el DNP no lo tiene como práctica general, hay experiencias concretas de divulgación como el estudio con el Banco Mundial y una nueva iniciativa de identificación de casos exitosos de generación de cadenas de valor en proyectos de inversión pública, el cual incluye prácticas de incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública.

La Unidad Nacional, por su parte, ha generado estudios de casos, disponibles en la página web y en el Informe de Gestión, premios por buenas prácticas e incidencia a nivel municipal y nacional. También se ha hecho el libro Colombia Humanitaria que sistematiza y divulga esa experiencia.

3.4.5 Mecanismos de control

Este criterio tiene dos parámetros de evaluación. El Cuadro 21 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 21. Colombia. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control.

Parámetro	Valoración
Existencia de involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad.	Verde
Existencia de sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes	Verde

i) Involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad

Obtiene una clasificación verde. Las oficinas de control interno funcionan y tienen una alta legitimidad. Existen auditorías regulares de la Contraloría General. En el caso de la Unidad, existe un sistema de control de la Contraloría "en tiempo real", que permite un seguimiento más fino.

ii) Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control y otras instituciones relevantes

Obtiene una clasificación verde. Desde su nacimiento la Unidad ha tenido en acompañamiento de los organismos de control. Los funcionarios de la Unidad ven en los informes de la Contraloría un instrumento para la mejora en la gestión.

Por otro lado, han existido sanciones emblemáticas, como en casos del sector construcción en Medellín. En Medellín, el desplome de un alto edificio dejó diez muertos. El caso llevó a sanciones administrativas y procesos judiciales a la constructora y funcionarios municipales, toda vez que un total de cinco edificaciones contaban con todos los permisos burocráticos a pesar de estar construidas en una zona de alto riesgo según el Plan de Ordenamiento Territorial.

3.5 Resultado – Perú

3.5.1 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública

Este criterio tiene siete parámetros de evaluación. El Cuadro 22 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

i) Legislación para el SNIP

Se valoró en verde. El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) fue creado con la Ley 27293 del año 2000, modificada por las Leyes N° 28522 (2005), 28802 (2006), por los Decretos Legislativos N° 1005 (2008) y 1091 (2008).

Cuadro 22. Perú. Resultado de evaluación del criterio institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública.

Parámetro	Valoración
Existencia de legislación para el SNIP	Verde
Existencia de una estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP	Verde
Existencia de reglamentos para el SNIP	Verde
Existencia de manuales para el SNIP	Verde
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP	Verde
Existencia de supervisión técnica para la ejecución de proyectos	Amarillo
Existencia de mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)	Verde

ii) Estructura organizacional para la funcionalidad y coordinación del SNIP

Se valoró en verde. El SNIP es un sistema administrativo que involucra a todo el aparato estatal en su conjunto, en sus niveles nacional, regional y municipal. El órgano rector es la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La

DGPI se relaciona con las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de cada sector, gobierno regional y gobierno local. En cada nivel de gobierno, las OPI interactúan con unidades formuladoras y ejecutoras.

iii) Reglamentos para el SNIP

Se valoró en verde. El reglamento del SNIP está definido por el DS N° 102-2007-EF, modificado por el DS N° 038-2009-EF. Una segunda pieza reglamentaria clave es la Directiva General del SNIP, Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, sujeta a un conjunto de actualizaciones.

iv) Manuales para el SNIP

Se valoró en verde. Las guías metodológicas generales son las siguientes: (i) pautas para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de PIP, a nivel de Perfil; (ii) lineamientos Básicos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública con enfoque territorial. RD Nº 003-2013-EF/63.01; (iii) parámetros y Normas Técnicas para Formulación (Anexo SNIP 09); (iv) Parámetros de Evaluación (Anexo SNIP 10); (v) Instrumentos Metodológicos para la Evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. RD Nº 001-2010-EF/68.01 (04 de Febrero de 2010).

v) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP

Se valoró en verde. Las responsabilidades están claramente establecidas para las unidades formuladoras (UF), las OPI y la DGPI. La UF es la responsable de formular los estudios de pre-inversión del proyecto y puede ser cualquier oficina o entidad del sector público (Ministerios, Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales) que sea designada formalmente en la entidad y registrada por la Oficina de Programación de Inversiones correspondiente.

Los PIP son registrados por la UF en el Banco de Proyectos del SNIP, utilizando un formato estándar. De acuerdo con las competencias de las OPI, el Banco asignará automáticamente a la OPI responsable de su evaluación. Dicha OPI es la que declarará la viabilidad al PIP si cumple con los criterios establecidos.

vi) Supervisión técnica para la ejecución de proyectos

Se valoró en amarillo. La supervisión es una actividad que recién está empezando a implementarse. Parte del problema radica en el limitado mandato de la DGPI, como en la práctica de gestión, toda vez que el foco de acción está en la planificación de la inversión pública, no en el monitoreo y evaluación de la ejecución. La iniciativa de Presupuestos por Resultados de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), sin embargo, viene logrando avances en este tema. DNPP tiene su mandato en la ejecución del gasto público, corriente y de inversión.

vii) Mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP

Se valoró en verde. Toda la normatividad y material de apoyo metodológico está disponible en el sitio web del MEF, incluyendo la normatividad, anexos y formatos, aplicaciones informáticas, reportes, documentos generales y material de capacitación sobre la temática de inversión pública[9].

3.5.2 Desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas

Este criterio tiene seis parámetros de evaluación. El Cuadro 23 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

[9] Disponible: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=875&Itemid=100272&lang=es

Cuadro 23. Perú. Resultado de evaluación del criterio desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas.

Parámetro	Valoración
Existencia de modelos conceptuales para la incorporación de la GRD y ACC en los proyectos de inversión pública	Verde
Existencia de metodologías para la incorporación de la GRD en los PIP	Verde
Existencia de herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP	Verde
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR	Verde
Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción	Verde
Existencia de otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado	Amarillo

i) Modelos conceptuales para la incorporación de GRD en los PIP

Se valoró en verde. Los conceptos asociados a "la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático" son parte de una publicación reciente del SNIP "Conceptos Asociados a la Gestión del Riesgo en un Contexto de Cambio Climático: Aportes en Apoyo de la Inversión Pública para el Desarrollo Sostenible", con la que han actualizado los conceptos que se habían publicado el 2007.

ii) Metodologías para la incorporación de GRD en los PIP

Se valoró en verde. El proceso de elaboración metodológica comenzó en 2004, formalizándose en documentación desde 2007. Un primer documento es "Pautas para la identificación, formulación y evaluación social de PIP a nivel de perfil", aprobada el 2011, donde se incorpora la gestión del riesgo en el proceso de elaboración del SNIP. Las pautas están siendo actualizadas e incorporan el enfoque de la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, lo que será sujeto a una nueva publicación del MEF en los próximos meses.

Un segundo documento es "Pautas metodológicas para la incorporación del análisis del riesgo en los PIP", aprobada en el año 2007 y en proceso de actualización. El documento ofrece una exposición de pasos para la incorporación del análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública en la identificación, formulación y evaluación de proyectos[10].

iii) Herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP

Se valoró en verde. Por otro lado, están los lineamientos para proyectos de inversión pública que incluyen el enfoque de prevención y mitigación del riesgo y las guías simplificadas de saneamiento en el ámbito rural, riego, salud, educación, electrificación, que se aprobaron en el 2011. Asimismo, están la publicaciones "Evaluación de la rentabilidad social de las medidas de reducción del riesgo de desastre en los proyectos de inversión pública", "Sistema Nacional de Inversión Pública y Cambio Climático: una estimación de los beneficios y costos de implementar medidas de reducción de riesgos", "Guía simplificada para servicios de protección frente a inundaciones", entre otros.

iv) Mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión de AdR

Se valoró en verde. El Anexo SNIP 05 establece el contenido mínimo general del estudio de pre-inversión a nivel de perfil de un proyecto de inversión pública. En la subsección 4.4.1, sobre costos de inversión, se indica que deben estimarse todos los costos a incurrir, incluyendo "los asociados con las medidas de reducción de riesgos y con la mitigación de los impactos ambientales negativos". Asimismo, en la subsección 5.1.1, sobre beneficios sociales, establece que ser el caso deberán cuantificarse "los beneficios asociados con la gestión del riesgo de desastres (costos evitados, beneficios no perdidos)". Finalmente, en la sub-sección 5.3. Análisis de Sostenibilidad, se establece que los formuladores deben especificar las medidas que se están adoptando respecto a los riesgos de desastres.

[10] http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/PautasRiesgos.pdf

v) Existencia de mecanismos de aprobación técnica de los PIP para la fase de reconstrucción

Se valoró en verde. La Directiva N° 003-2013-EF/63.01 del Procedimiento Simplificado determinar la **e**legibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la Presencia de Desastres**.** La directiva y su anexo establecen condiciones comparables, aunque simplificadas, a los requisitos planteados para los PIP en general.

vi) Otros instrumentos que se utilizan a nivel general (sector público y privado)

Se valoró en amarillo. Existen algunos avances con el sector privado, en particular con la cartera de grandes proyectos de infraestructura promovidos por la agencia ProInversión.
Respecto al medio ambiente, se está empezando a conectar la normatividad ambiental con la de la gestión del riesgo: el MEF promueve un enfoque de gestión del riesgo en condiciones de cambio climático y están trabajando en nueva normatividad y manuales para ello, en coordinación con el Ministerio del Ambiente.

3.5.3 Divulgación, capacitación, asesoría técnica e información

Este criterio tiene cinco parámetros de evaluación. El Cuadro 25 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

i) Sensibilización hacia los actores sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP

Se valoró en amarillo. Existe un trabajo de incidencia y capacitación a nivel técnico, fundamentalmente orientado a funcionarios del sistema nacional de inversión pública. Sin embargo, existe una limitada visibilidad política de la temática GRD. Hace falta también hacer mayor incidencia tanto a nivel de gobierno central, regional y municipal, como a nivel de gremios.

Cuadro 24. Perú. Resultado de evaluación del criterio divulgación, capacitación, asesoría técnica e información.

Parámetro	Valoración
Existencia de procesos de sensibilización hacia las autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil y otros sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP	Amarillo
Existencia de asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector	Verde
Existencia de personal responsable del diseño de los proyectos capacitado en la aplicación de la metodología de AdR	Amarillo
Existencia de inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio	Amarillo
Existencia de información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP	Amarillo

ii) Asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector

Se valoró en verde. El SNIP, y el MEF en términos más generales, cuenta con una política de capacitación y asesoría técnica. En particular, el sistema CONECTA MEF, una plataforma de servicios informatizados que permita una presencia física del MEF en los gobiernos regionales, viene apoyando como un canal de asesoría para un proceso más amplio.

iii) Personal capacitado en la aplicación de la metodología de ADR responsable del diseño de los proyectos

Se valoró en amarillo. Los recursos humanos a nivel subnacional son muy desiguales, existiendo municipios donde no existen las capacidades burocráticas básicas para el trabajo de programación de la inversión pública, menos el análisis de riesgo. La evaluación de los expertos entrevistados es que ha sido más fácil llegar a los sectores que a los gobiernos regionales y municipales. El Programa SERVIR, un programa de formación de nuevos profesionales para el aparato público, que no es de carácter universal, ha ayudado a fortalecer capacidades técnicas en las regiones, pero su incidencia es todavía limitada.

iv) Información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc., accesible para los formuladores de PIP

Se valoró en amarillo. El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED) ha establecido el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), una importante fuente de evaluación geoespacial, con cartografía de riesgos, vulnerabilidad y peligros. Pero se evalúa que su difusión y uso son todavía limitados.

3.5.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas

Este criterio tiene tres parámetros de evaluación. El Cuadro 25 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

i) Actualización de la normativa que regula los parámetros de la GRD en los PIP

Se valoró en verde. La normatividad ha sido actualizada regularmente en la última década.

Cuadro 25. **Perú. Resultado de evaluación del criterio consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas.**

Parámetro	Valoración
Existe actualización de la normativa que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública	Verde
Existencia de plazos prudenciales para la incorporación de la GRD en los PIP y la verificación de su obligatoriedad.	Verde
Existencia de mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para incorporación de la GRD en los PIP.	Verde

ii) Plazos prudenciales para la incorporación de GRD en los PIP y verificación de su obligatoriedad

Se valoró en verde. Se estima que los plazos para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres son los apropiados. Sin embargo, si bien la evaluación general es que los plazos son prudenciales, existió la opinión de que la verificación de la obligatoriedad no es todavía un proceso suficientemente riguroso.

iii) Mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas

Se valoró en verde. La DGPI ha publicado un conjunto de boletines, aunque no de forma sistemática. En la actualidad, con apoyo de la empresa federal del gobierno alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), vienen trabajando en una publicación periódica que permita el intercambio de experiencias exitosas.

3.5.5 Mecanismos de control

Este criterio tiene dos parámetros de evaluación. El Cuadro 27 muestra el resumen de los resultados. A continuación se explica brevemente la justificación de cada evaluación.

Cuadro 26. Perú. Resultado de evaluación del criterio mecanismos de control.

Parámetro	Valoración
Existencia de involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad.	Amarillo
Existencia de sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes	Amarillo

i) Involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad

Se valoró en amarillo. La Contraloría tiene que cumplir su misión de auditoría del gasto. Ha habido algún fortalecimiento, toda vez que funcionarios del SNIP han migrado a Contraloría, pero no se observan mayores acciones de control.

ii) Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control y otras instituciones relevantes

Se valoró en amarillo. No se percibe un ejercicio efectivo de sanciones.

4. Análisis, identificación de retos comunes y búsqueda de soluciones

Esta sección del documento está basada en la discusión de un borrador preliminar del estudio distribuido a los participantes en la reunión del Diálogo Regional de Política, celebrada en la ciudad de Panamá el 10 de octubre de 2014 e incluye el análisis preliminar, los principales retos comunes y recomendaciones.

4.1 Análisis preliminar

El análisis preliminar está basado en la presentación gráficos comparativos de criterio y parámetro por país.

4.1.1 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública

El criterio de institucionalidad para los procesos de SNIP se puede considerar en general óptimo (Cuadro 27). En términos generales los países del estudio han avanzado en términos de legislación, desarrollo de estructuras organizacionales rectoras de los procesos de inversión pública, reglamentos y manuales. Los países cuentan con mecanismos para la aprobación técnica

de los proyectos de inversión pública y cuentan con mecanismos para la difusión y el acceso a material sobre normativa.

En algunos países, la legislación es a nivel de decretos ejecutivos y no de leyes emanadas del poder legislativo. Esto en alguna medida limita el alcance de la misma a las instituciones del organismo ejecutivo y podría dejar por fuera a otras instituciones, por ejemplo, gobiernos, empresas públicas o autónomas.

Los organismos rectores de la inversión pública se encuentran en los Ministerios de Finanzas (Panamá) o Planificación (Costa Rica) a nivel de direcciones nacionales con alcance a nivel de las unidades ejecutoras de inversión pública del organismo ejecutivo.

Estos tienen esquemas y mecanismos de coordinación con enlaces de las instituciones ejecutoras de inversión pública, usualmente por medio de las direcciones o unidades de planificación y/o proyectos

También existen oportunidades para el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión técnica. Los países hacen esfuerzos en esa dirección, pero han señalado insuficiencia de recursos para ello.

Cuadro 27. Comparativo del criterio de institucionalidad para los procesos de SNIP por país.

¿Existe legislación para el SNIP?	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde
¿Existe una estructura organizacional formal para la funcionalidad y la coordinación del SNIP?	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
¿Existen reglamentos para el SNIP?	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
¿Existen manuales para el SNIP?	Verde	Amarillo	Verde	Verde	Verde
¿Existen mecanismos para la aprobación técnica de los PIP?	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde
¿Existen mecanismos de supervisión técnica para la ejecución de los proyectos?	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Verde	Amarillo
¿Existen mecanismos para la difusión y acceso a material sobre la normativa y presentación de los PIP (guías, manuales, boletines y otros)?	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde

4.1.2 Institucionalidad para los procesos y sistemas nacionales de inversión pública

El criterio modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP tiene un avance en general notable (Cuadro 28). Se hacen esfuerzos o se han venido efectuando durante los últimos años, desarrollo de modelos conceptuales, metodologías y herramientas para la incorporación de la GRD en el SNIP y los PIP. Asimismo hay avances importantes en cuanto a la aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR y los procesos de reconstrucción.

También existen otros instrumentos tales como códigos de construcción y evaluación de impacto ambiental desarrollado y utilizado por asociaciones profesionales o gremiales del sector privado que son aplicados en proyectos de inversión pública.

Cuadro 28. Comparativo del criterio de modelos conceptuales, metodología y herramientas para la incorporación de la GRD en los PIP por país.

¿Existen modelos conceptuales para la incorporación de la GRD en el SNIP?	Verde	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde
¿Existen metodologías para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde	Amarillo	Verde	Verde	Verde
¿Existen herramientas técnicas para la incorporación de la GRD en los SNIP, en correspondencia con el o los modelos conceptuales?	Verde	Amarillo	Verde	Amarillo	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP con inclusión del AdR?	Verde	Rojo	Verde	Amarillo	Verde
¿Existen mecanismos de aprobación técnica de los PIP en los procesos de reconstrucción?	Verde	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde
¿Existen otros instrumentos, por ejemplo códigos de construcción, evaluación de impacto ambiental que se utilizan a nivel general ya sea en el sector público y privado?	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Amarillo

4.1.3 Divulgación, capacitación, asesoría técnica e información

El criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información en términos generales señala poco o ningún esfuerzo por sensibilizar a los actores convergentes (Cuadro 29), carencia de personal responsable de formulación de proyectos capacitado en la metodología y herramientas de análisis de riesgo, existencia de inventarios de infraestructura pública e información accesible para los formuladores de PIP.

Hay desarrollo desigual en cuanto a la asesoría técnica de los SNIP a las instituciones del sistema en términos de las metodologías de AdR.

Se señala existencia de servicios de información y bases de datos sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo, sin embargo no hay evidencia de que sea accesible y utilizada por los formuladores de PIP.

Cuadro 29. Comparativo del criterio de divulgación, sensibilización, capacitación, asesoría técnica e información por país.

¿Existe sensibilización hacia los actores convergentes (autoridades y funcionarios nacionales, subnacionales, sector privado, sociedad civil, y otros) sobre la importancia de incorporar la GRD en los PIP?	Rojo	Amarillo	Rojo	Verde	Amarillo
¿Existe asesoría técnica de los SNIPS a las instituciones del sistema que formulan PIP con énfasis en la aplicación específica de los conceptos y metodologías desarrolladas por el ente rector?	Verde	Rojo	Amarillo	Verde	Verde
¿Existe personal capacitado en la aplicación de la metodología de AdR responsable del diseño de los proyectos?	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo
¿Existen inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio?	Amarillo	Amarillo	Rojo	Rojo	Amarillo
¿Existe información oportuna y confiable de amenazas, vulnerabilidad, etc. accesible para los formuladores de PIP?	Amarillo	Rojo	Amarillo	Verde	Amarillo

4.1.4 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas

El criterio de consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP indica que hay esfuerzos para actualizar la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la misma en la inversión pública y en cuanto a la existencia de plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP (Cuadro 30). Hay un desarrollo desigual en cuanto a los mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas en materia de GRD en los PIP.

Cuadro 30. Comparativo del criterio de consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas en la incorporación de la GRD en los PIP por país.

¿Existe actualización de la normativa interna que regula los parámetros mínimos de la GRD en la inversión pública?	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde
¿Existen plazos prudenciales para incorporar la GRD en los PIP?	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Verde
¿Existen mecanismos para la identificación, intercambio y divulgación de experiencias exitosas que permitan promover mejores prácticas para la incorporación de la GRD en los PIP?	Amarillo	Rojo	Rojo	Verde	Verde

4.1.5 Consenso político y seguimiento para la adopción gradual de las herramientas técnicas

En general hay poco o ningún involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno de la normatividad de la inversión pública en general y la aplicación de sanciones por incumplimiento de las mismas.

Cuadro 31. Comparativo del criterio de mecanismos de control por país.

¿Existe actualmente involucramiento de las autoridades nacionales de auditoría y control, que aseguren el cumplimiento oportuno de la normativa?	Rojo	Amarillo	Amarillo	Verde	Amarillo
¿Existen sanciones derivadas del incumplimiento de las normas y la incorporación de la GRD en los PIP por parte de las autoridades de auditoría y control u otras instituciones relevantes?	Rojo	Amarillo	Amarillo	Verde	Amarillo

4.2 Principales retos comunes

En base al análisis preliminar, los participantes de la Reunión de Diálogo Político identificaron cinco retos mayores comunes en la temática de incorporación de GRD en SNIP. Estos cinto retos identificados son: (i) aplicación de la metodología de análisis de riesgo; (ii) sensibilización hacia las autoridades sobre la importancia de la temática; (iii) inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio; (iv) accesibilidad de información de amenaza y riesgo para la formulación de PIP; y (v) sanciones derivadas del incumplimiento de las normas. En la esta sección los participantes discutieron las experiencias para la búsqueda de soluciones.

4.2.1 Aplicación de la metodología de análisis de riesgo

Frente a la debilidad de recursos a nivel local, Perú plantea que quizás no se debería llegar a todos los niveles en el corto plazo sino empezar por la cartera de proyectos estratégicos. Asimismo, Perú contó su experiencia de implementación de un diplomado virtual junto a una universidad de Costa Rica: se aprovechó la infraestructura informática para la capacitación, pero el MEF de Perú definió los contenidos.

Costa Rica resaltó la importancia de la articulación. Sobre la necesidad de mejoras las capacidades locales, Costa Rica sostuvo que no es necesario formar profesionales altamente especializados en gestión del riesgo, sino crear destrezas para el conjunto de funcionarios de los

sistemas nacionales de inversión pública. En particular, dado los limitados recursos disponibles para la capacitación.

Panamá consideró que se ha perdido la cultura de proyectos y coincidió que habría que avanzar en forma gradual con las capacitaciones.

4.2.2 Sensibilización hacia las autoridades sobre la importancia de la temática

Costa Rica plantea que se deben aplicar metodologías factibles en los tiempos y condiciones de los sistemas de inversión pública y el potencial de las metodologías de capacitación virtuales.
Perú mencionó que tienen experiencias en este tipo de cursos y que han aprendido que se debe cobrar para asegurar el compromiso y que el curso debe integrar no sólo el tema de GRD sino también de cómo hacer perfiles de inversión pública. Asimismo, incidió en la importancia de llegar a los alcaldes y ministros con estudios de caso y cuantificaciones del costo político de no hacer gestión del riesgo.

Colombia planteó que ellos asesoran a los niveles locales con metodologías adaptadas a los contextos y buscando metodologías más sencillas y buenas prácticas para los niveles locales. Además muestran ejemplos de proyectos bien formulados y su valor añadido. Se resaltó la importancia de acompañar todo el proceso de inversión pública.

4.2.3 Inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio

Perú menciona el valor que tienen los casos de estudio y usar herramientas distintas según el foco de nuestra sensibilización. Planteó dos inquietudes: (i) el costo de los inventarios y (ii) quien debe liderar el sistema de información.

México mencionó su experiencia con los inventarios de bienes públicos que tomó 18 meses y fue relativamente sencillo por contar con un líder. Asimismo, respondió a Perú que el costo no es tan alto como parece, porque la tecnología ayuda, y que mucho más relevante es el liderazgo y la

coordinación inter-institucional. Siendo un insumo necesario para la estrategia financiera de cobertura, se le dio prioridad.

Costa Rica mencionó que es importante conocer cuál es el objetivo de los inventarios. En ese sentido, hay que pensar la profundización de los inventarios en relación a la información necesaria para el planeamiento.

4.2.4 Accesibilidad de información de amenaza y riesgo para la formulación de PIP

Costa Rica consideró que el problema es la accesibilidad. En particular, el problema de coordinación y liderazgo institucional dificulta esa accesibilidad. La clave estaría en quien toma la batuta para sistematizar lo que ya existe y quien lo hace disponible. Indicó que un problema recurrente en los aspectos discutidos es el de la coordinación interinstitucional y el poco diálogo con las universidades. También se indicó que la falta de inventarios limita la calidad de la formulación de PIP.

Perú secundó la opinión que la coordinación interinstitucional es clave. Se señaló, por otro lado, que recién se está avanzando en las políticas de ordenamiento territorial, enfoque que plantea una demanda distinta de información.

Colombia reseñó que si bien la Unidad Nacional tenía el mandato legal de facilitar el acceso a la información, las instituciones eran recelosas de entregarla, por lo que se hace mucho trabajo diplomático. Se habló sobre la información, que en ocasiones no está en las escalas que se necesitan y el tema de cómo armonizar la escala de proyecto con la escala de territorio.

4.2.5 Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas

Colombia indicó que desde su nacimiento la Unidad Nacional ha tenido en acompañamiento de los organismos de control, siendo que los informes de la Contraloría han sido un instrumento para la mejora en la gestión. Por otro lado, se discutió el caso emblemático de Medellín, donde el

desplome de una torre dejó diez muertos. El caso llevó a sanciones administrativas y procesos judiciales a la constructora y funcionarios municipales, toda vez que un total de cinco edificaciones contaban con todos los permisos burocráticos a pesar de estar construidas en una zona de alto riesgo según el Plan de Ordenamiento Territorial.

4.3 Recomendaciones

A continuación se presentan quince recomendaciones derivadas del Diálogo de Políticas en Panamá:

4.3.1 Aplicación de la metodología de análisis de riesgo

- Priorizar una cartera estratégica de proyectos de inversión pública que sirvan como referentes de buenas prácticas de gestión del riesgo. Esto es una salida pragmática, toda vez que es poco probable que se cuente con los recursos humanos e institucionales para garantizar que el 100% de la inversión pública sigue criterios de gestión del riesgo.
- Fortalecer el trabajo de redes profesionales del sistema nacional de inversión pública, como un recurso institucional para suplir las debilidades nacionales de recursos humanos en los SNIP.
- Promover liderazgos articuladores. Es importante que la institución líder del sistema nacional de inversión pública juegue un rol catalizador y coordinador en la capacitación, la difusión de metodologías y el aprendizaje de experiencias entre las instituciones públicas involucradas en la gestión del riesgo.
- Promover el diálogo entre pares internacionales, para conocer la experiencia relevante de países con desafíos equivalentes. También se considera pertinente establecer estudios comparativos entre los países participantes con el fin de generar intercambio técnico entre los mismos.

- Se recomienda la construcción de un índice nacional para medir el grado de la incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en la inversión pública.

4.3.2 Sensibilización hacia las autoridades sobre la importancia de la temática

- Desarrollar cuantificaciones de impacto de la inversión pública y la sistematización de experiencias concretas (como el caso de Tabasco, México), que facilitan la incidencia política con autoridades locales y nacionales.
- Vincular la gestión del riesgo a problemas de políticas públicas de alta sensibilidad, como la adaptación al cambio climático y el desarrollo económico local.
- Adaptar el conocimiento metodológico a las realidades locales, para facilitar su difusión.

4.3.3 Inventarios de infraestructura pública por sector y/o territorio

- Identificar la utilidad inmediata de la construcción y uso de los inventarios. Visibilizar su utilidad concreta.
- Liderar institucionalmente la consolidación de inventarios. Por naturaleza, la información es heterogénea y producida en forma descentralizada por un número de dependencias autónomas la una de la otra. De ahí que resulta clave que una entidad promueva la iniciativa articuladora.

4.3.4 Accesibilidad de información de amenaza y riesgo para la formulación de PIP

- Nuevamente, la clave estaría en lograr coordinación inter-institucional y liderazgo.
- Mandatos legales ayudan, como lo muestra la experiencia colombiana, pero requieren ser complementadas con un vínculo informal que cree la confianza para el intercambio libre de información entre instituciones del estado.

- Desarrollar un vínculo estrecho con el sistema nacional de universidades y centros investigación especializada.

4.3.5 Sanciones derivadas del incumplimiento de las normas

- Fortalecer los sistemas nacionales de contraloría y procuraduría pública. Judicializar casos emblemáticos para mostrar la voluntad gubernamental por hacer cumplir la ley.
- Crear plataformas de información que permitan evidenciar la problemática pública ante la falta de cumplimiento de estándares en los Sistemas Nacionales de Inversión Pública vs. Los Sistemas Nacionales de Gestión de Riesgo

5. Conclusiones

Si habría que elegir una lección aprendida, esta sería que no hay progreso en la gestión del riesgo sin liderazgo institucional que promueva la coordinación entre oficinas del gobierno y, añadiríamos, el diálogo entre el gobierno y la sociedad. Liderazgo y coordinación, una y otra vez, aparecieron en las entrevistas de campo en los países y en el Diálogo de Políticas sostenido en Panamá. En las áreas que causaron mayor discusión, por mostrar los menores avances según el recuento de la metodología del estudio, el liderazgo institucional fue mencionado como respuesta para cada desafío planteado: (i) liderazgo de la oficina líder del sistema nacional de inversión pública para la aplicación efectiva de las metodologías de análisis de riesgo en el planeamiento de la inversión pública, (ii) liderazgo técnico para producir cuantificaciones y casuística que faciliten la incidencia política, (iii) liderazgo técnico y político para promover el desarrollo y consolidación de inventarios, (iv) liderazgo institucional para facilitar el libre tráfico de información para la elaboración de proyectos de inversión pública, y (v) liderazgo de los organismos de control para ejercer su mandato de hacer cumplir la ley, de forma que las reglas informales no sean las únicas que verdaderamente importan.

Otras lecciones importantes de resaltar son el trabajo de fortalecimiento de redes profesionales del sistema nacional de inversión pública, como un recurso institucional para suplir las debilidades nacionales de recursos humanos en los SNIP, así como de redes de pares internacionales. Así, el Diálogo de Políticas sostenido en Panamá favorece el desarrollo de un intercambio entre países que ya viene funcionando en la región y es importante continuar promoviendo.

Finalmente, en la importante discusión de cómo hacer llegar el mensaje de la gestión del riesgo a las autoridades políticas locales, se recoge en las impresiones de los expertos nacionales que es importante que el liderazgo técnico acompañe al esfuerzo político. Si no cuantificamos los resultados e impactos de la inversión pública sensible a la gestión del riesgo y, en particular, si no vinculamos la gestión del riesgo a las preocupaciones del desarrollo local, el mensaje carecerá de fuerza.

Referencias

Benson y Twigg (2007). *Herramientas para la integración de la reducción del riesgo de desastres: Notas de orientación para organizaciones de desarrollo.* Secretaría de ProVention Consortium, Suiza.

Calvo Drago, Jorge D. (2013). *Integración de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Adaptación del Cambio Climático en la Inversión Pública, Centroamérica*. IDB, Washington DC. http://publications.iadb.org/handle/11319/5961?locale-attribute=en.

IDB (2014). *Status of Incorporation of Disaster Risk Management in National Public Investment Systems. Barbados and Trinidad and Tobago.* IDB, Washington DC. http://publications.iadb.org/handle/11319/6651?scope=123456789/1&thumbnail=false&order=desc&rpp=5&sort_by=score&page=0&query=Status+of+Incorporation+of+Disaster+Risk+Management+in+National+Public+Investment+Systems.+Barbados+and+Trinidad+and+Tobago&group_by=none&etal=0

Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina -PREDECAN- (2010). *Incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres en la Inversión Pública: Lineamientos y estrategias para la formulación y evaluación de proyectos*. Comunidad Andina.